



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIEMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ, María José
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

AMALFITANO, Vito (c/licencia, reemp. por SÁNCHEZ,
María José)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107°

- 14ª Reunión -

-9ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 11 de agosto
de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de modificación de cronograma de sesiones ordinarias
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de sesiones

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

6. Homenaje al ex Intendente Elio Aprile
7. Homenaje al ex concejal Eduardo Pezzatti
8. Cuestión previa concejala Mantero

PREFERENCIAS ACORDADAS

9. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas, reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza 19.718. (expte 1653-CJA-21)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Autorizando a la firma Bahía Las Toscas S.A. a adoptar plano límite para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble ubicado en la Avenida Patricio P. Ramos n° 3.161. (expte 1585-D-21)
11. Estableciendo la normativa para la instalación de Mesas Accesibles en restaurantes, bares, confiterías y afines. (expte 1796-CCARIMDP-21)
12. Creando la "Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado", la que tendrá como fin el diseño de estrategias integrales que contribuyan a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género en el ámbito del Municipio. (expte 1803-FDT-21)
13. Aceptando la donación de lámparas para el Estadio "José María Minella", efectuada por el Club Atlético Once Unidos. (expte 1365-D-22)
14. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Salta. (expte 1408-D-22)
15. Convalidando el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado con la Universidad de Centros de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica. (expte 1430-D-22)
16. Donando una parcela de dominio fiscal municipal al gobierno de la Provincia, para ser destinado a la construcción del Centro Educativo Complementario (CEC) número 801. (expte 1464-D-22)
17. Instituyendo en el ámbito del Partido la distinción "Diego Camerucci", que se entregará a las personas con discapacidad y a las diversas entidades que se hayan destacado tanto en sus méritos personales y trayectoria, como en el compromiso con la comunidad. (expte 1471-CCARIMDP-22)
18. Autorizando a la Sra. Estefanía Fernández a afectar con los usos de suelo "Venta de Artículos de Camping, Pesca y Calzado Deportivo", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Patagones 196. (expte 1556-D-22)
19. Autorizando a la firma Operadora San Juan a anexar el uso de suelo "Venta de Vehículos Nuevos y Usados" a la actividad permitida en el inmueble sito en la Avenida Colón 5525. (expte 1571-D-22)
20. Autorizando a la firma Hierros del Mar S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Depósito de Hierro y Acero en Barras y otros", el inmueble ubicado en la calle Dellepiane 298. (expte 1572-D-22)
21. Autorizando al señor Luis Luenzo, a afectar con el uso de suelo "Desarmadero de automotores dados de baja, Destrucción de Repuestos y Restos de Automotores no Reutilizables, etc", el inmueble sito en la Av. Juan H. Jara 3755. (expte 1573-D-22)
22. Autorizando a la firma María Antonieta Eventos S.R.L., a afectar con el uso "Salón de Fiestas - Eventos Sociales" junto al habilitado en el predio ubicado en proximidad de la Laguna de los Padres. (expte 1574-D-22)
23. Autorizando al señor Héctor Couto, a afectar con los usos de suelo "Gomería, Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 3.715. (expte 1575-D-22)
24. Autorizando a la firma Firefish S.A., a afectar con los usos: "Venta, Carga y Reparación de Matafuegos y otros" el inmueble sito en la calle Vértiz 3465 PB. (expte 1576-D-22)
25. Autorizando al Ministerio de Salud de la Provincia, al uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre a fin de continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y Covid-19 mediante la utilización de las unidades sanitarias móviles del organismo. (expte 1579-D-22)
26. Convalidando el Decreto de la Presidencia 196/2022, mediante el cual se otorgara el título "Mérito Académico" a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner, por su extensa trayectoria de trabajo e investigación en salud pública y mental. (expte 1589-FDT-22)

27. Autorizando al señor Marcelo Leonardo Galghera, a afectar con el uso de suelo "ALOJAMIENTO TURÍSTICO" el inmueble sito en la intersección de las calles Francisco y Francisca S/Nº.(expte 1590-D-22)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2021 a favor de la firma Editorial La Capital S.A., en concepto de publicidad. (expte 1607-D-22)
29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia y prestadoras de obra social. (expte 1608-D-22)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2021 a favor de la firma Central de Noticias Argentina S.A., en concepto de publicidad. (expte 1609-D-22)
31. Convalidando el Decreto de la Presidencia 204/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Alvarado a utilizar un espacio de dominio público en la Avda. Juan Héctor Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña el día 24 de julio de 2022. (expte 1627-D-22)
32. Autorizando a la firma Instituto Educativo Mamá Oca SRL, a afectar con los usos de suelo "Escuela de Educación Primaria, Jardín Maternal y de Infantes", el inmueble sito en la calle Alberti 8100. (expte 1633-D-22)

RESOLUCIONES

33. Declarando de interés la labor desarrollada por la ONG Nexxos, tendiente al acompañamiento en la formación de estudiantes secundarios. (expte 1385-U-22)
34. Expresando reconocimiento al marplatense Jesús Montenegro por su desempeño y triunfo en el circuito latinoamericano de golf del PGA en el Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México. (expte 1558-FDT-22)
35. Expresando reconocimiento a chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata, por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia. (expte 1562-FDT-22)
36. Declarando de interés la jornada de presentación del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, realizada 8 de julio de 2022. (expte 1564-FDT-22)
37. Declarando de interés el Sexto Congreso Internacional de Cerveza Artesanal "Brewmaster" y Cuarta Jornada de Destilados Artesanales, a llevarse a cabo desde el 15 al 17 de septiembre de 2022. (expte 1646-U-22)

DECRETOS

38. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1805-CCARIMDP-2021 y otros)
39. Creando en el ámbito del H.C.D. el concurso municipal denominado "Si tuviéramos una Concejalía", dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido. (expte 1610-U-21)
40. Convalidando el Decreto de la Presidencia 202/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Segundo Roberto Páez desde el día 25 de julio y hasta el día 2 de agosto de 2022. (expte 1614-CJA-22)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al D.E. analice la viabilidad de colocar semáforos, reductores de velocidad o señalización vertical u horizontal, en la intersección de las calles Alejandro Korn y Tripulantes del Fournier. (nota 35-NP-20)
42. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. que realice los trabajos necesarios para nivelar, compactar y engranar la calle de acceso a la Villa Deportiva del Club Deportivo Norte, ubicado en la Ruta 2 km 393. 2) Comunicación: Solicitando a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y al D.E. tengan a bien informar cuáles son los programas y/o políticas que se están implementando tendientes a mejorar la infraestructura de los clubes de barrio. (expte 1720-FDT-21)
43. Solicitando al D.E. realice las tareas de limpieza, mantenimiento y engranzado de la calle Castro Barros en el tramo comprendido entre las calles Guernica e Isla Cerdeña. (expte 2031-FDT-21)
44. Solicitando al D.E. informe la totalidad de acciones, obras y trabajos realizados en las escuelas municipales tendientes a presentar los edificios en condiciones para dar inicio con presencialidad plena al ciclo lectivo 2022. (expte 1080-AM-22)
45. Solicitando al D.E. informe respecto a diversos reclamos de los vecinos realizados a través de la Línea 147. (expte 1176-AM-22)
46. Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes para la colocación de luminaria led en la denominada Plaza de los Bomberos. (expte 1282-CJA-22)
47. Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta iluminación de la plaza "Las Dalías Norte".(expte 1346-FDT-22)
48. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar diversas tareas en los barrios Las Dalías y Alto Camet. (expte 1398-FDT-22)
49. Manifestando preocupación respecto al Censo 2022 realizado por el INDEC, por no cumplir con el fin de obtener datos precisos sobre la población con discapacidad. (expte 1457-CCARIMDP-22)

50. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice las acciones necesarias a fin de disponer de luminarias y señalética vertical y horizontal en el tramo comprendido entre la Avenida Presidente Perón hasta el límite del Partido. (expte 1507-VJ-22)
51. Solicitando al D.E. informe respecto al sistema de asignación de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). (expte 1535-FDT-22)
52. Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuáles hay demoras en la realización y otorgamiento de informes para pacientes que se realizaron resonancias magnéticas en el CEMA. (expte 1615-FDT-22)
53. Solicitando al D.E. informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada CAPS para garantizar el control anual de niñas, niños y adolescentes sanos. (expte 1616-FDT-22)
54. Solicitando al D.E. que realice controles sobre el cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros en la zona de los barrios ubicados a lo largo de la Ruta 226. (expte 1645-C-22)
55. Solicitando al D.E. evalúe medidas, como el boleto combinado o la incorporación de una línea de transporte público colectivo de pasajeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de accesibilidad para los barrios Hipódromo, San Jorge, La Herradura, Santa Rosa de Lima y La Zulema. (nota 84-NP-22)
56. Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte colectivo de pasajeros que presta servicio con la línea 581, para extender su recorrido hasta la Villa del Club Atlético Independiente (nota 108-NP-22)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

57. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.) creado por Resolución 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación. (expte 1632-D-22)
58. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia n° 219/22 mediante el cual se expresó beneplácito por la imposición del nombre Eduardo Pezzatti al salón de usos múltiples del EMTUR (expte 1679-SE-22)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de agosto de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, y siendo las 10:42, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del Concejo en Youtube y el canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad. Vamos a solicitar al Cuerpo un minuto de silencio por el fallecimiento de nuestro compañero de trabajo Leonardo Rozas, dependiente de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

- 2 -

DECRETO DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 212/22.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 212. Mar del Plata, 08 de agosto de 2022. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 02 de marzo próximo pasado, y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 107°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes a las 12:00 horas. Que la Comisión de Labor Deliberativa decidió modificar la hora de realización de la 10ª Sesión Pública Ordinaria, para el día 11 de agosto del corriente a las 10:30 horas. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Modifíquese la hora de realización de la 10ª Sesión Pública Ordinaria del Período 107°, para el día 11 de agosto de 2022 a las 10:30 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

Sra. Presidenta: Cabe señalar que de acuerdo a la Ordenanza 23.749 con fecha de promulgación 13 de julio de 2018, se encuentra en este recinto como emblema presenta la Wiphala, por conmemorarse en agosto el mes de la Pachamama.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 93)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 9 al 10)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 31)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 32 al 36)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 37 al 39)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 57)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 58 al 91)

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 92)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 93)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 94)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CRECIENDO JUNTOS (Punto 94)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 95 al punto 142)

A) ORDENANZAS (Punto 95 al 118)

B) RESOLUCIONES (Punto 119 al 123)

C) DECRETOS (Punto 124 al 126)

D) COMUNICACIONES (Punto 127 al 142)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 12 del Período 107°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 198: Designando a los integrantes de la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo, creada por Ordenanza N° 21.823.
3. Decreto N° 201: Prorrogando hasta el 31 de octubre de 2022 la vigencia de las Ordenanzas N° 24.859 y 24.860.
4. Decreto N° 203: Modificando el artículo 1° del Decreto N° 198-22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo.
5. Decreto N° 204: Autorizando al CLUB ATLÉTICO ALVARADO, a utilizar un espacio de dominio público en Avda. Juan Héctor Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña, el día 24 de julio de 2022, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas, con motivo de la Celebración del 94° Aniversario del Club.
6. Decreto N° 206: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación al uso de varios espacios de dominio público, para la realización de la denominada "5ta. Fecha del Enduro del Atlántico" y la "4ta. Edición del Enduropale Argentina", competencia que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 30 y 31 de julio de 2022.
7. Decreto N° 208: Declarando de Interés el Retiro Nacional de Pastores "La revancha de la vida", a realizarse el 9, 10 y 11 de agosto de 2022 en la ciudad de Mar del Plata, organizado por Argentina Oramos por Vos.
8. Decreto N° 209: Declarando de Interés la realización de la etapa clasificatoria de la novena edición de la Copa Cervezas de América, a realizarse entre los días 8 y 10 de agosto de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

9. Expte 1613-SE-22: Prorrogando hasta el 31 de octubre del corriente la vigencia de las Ordenanzas N° 24.859 y 24.860 referentes al Programa Municipal de Corredores Gastronómicos. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
10. Expte 1663-SE-22: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las notas y expedientes entre los años 1991 y 1994. LEGISLACIÓN

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1604-D-22: Autorizando la ampliación de las actividades comerciales y productivas a desarrollar en el predio municipal de Av. de los Trabajadores N° 5700 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
12. Expte 1607-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2021, a favor de la firma Editorial La Capital S.A., en concepto de publicidad emitida a través de Canal 2 con material inherente al Municipio. HACIENDA
13. Expte 1608-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
14. Expte 1609-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2021 a favor de la firma Central de Noticias Argentina, en concepto de publicidad emitida a través del sitio web www.lateclamardelplata.com.ar, con material inherente al Municipio. HACIENDA
15. Expte 1612-D-22: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 23.430, mediante la cual se aceptó la donación ofrecida a la Municipalidad por la firma Stella Maris S.C.A., consistente en un terreno de su propiedad el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 1618-D-22: Modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 25.256, el que quedará redactado de la siguiente manera: Donando el vehículo detallado en el Artículo 1° a la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata. LEGISLACIÓN
17. Expte 1620-D-22: Creando la Unidad Turística Fiscal Playa Constitución, en el sector ubicado en Av. Félix U. Camet entre las proyecciones de las calles Avenida Constitución y Lijo López del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando al Ente Municipal de Turismo, a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la misma. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 1621-D-22: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada, ubicada en Av. Félix U. Camet entre proyecciones de calles Aguirre y Anchorena. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
19. Expte 1622-D-22: Autorizando a la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad, al uso de varios espacios de dominio público para la realización de la denominada “5ta. Fecha del Enduro del Atlántico” y la “4ta. Edición del Enduropale Argentina”, competencia que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 y 31 de julio de 2022. TURISMO, MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
20. Expte 1623-D-22: Creando la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán Norte, ubicada en Av. Félix U. Camet, entre las proyecciones de las calles José Antonio Álvarez Condarco y Calle 143 del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando al Ente Municipal de Turismo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la misma. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte 1624-D-22: Creando la Unidad Turística Fiscal Playa Las Delicias, en el sector ubicado sobre Ruta Provincial N° 11 entre las proyecciones de las calles P. Groeber y Santa Margarita del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando al Ente Municipal de Turismo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la misma. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
22. Expte 1625-D-22: Creando la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán Sur, ubicada en Av. Félix U. Camet entre las proyecciones de las calles Anchorena y Jose Antonio Álvarez Condarco del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando al Ente Municipal de Turismo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la misma. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
23. Expte 1626-D-22: Creando la Unidad Turística Fiscal Playa del Museo, ubicada en Av. Félix U. Camet entre las proyecciones de las calles Florisbelo Acosta y Avenida Constitución del Partido de Gral. Pueyrredon y autorizando al Ente Municipal de Turismo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la misma. TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
24. Expte 1627-D-22: Autorizando al Club Atlético Alvarado a utilizar un espacio de dominio público, en Av. Juan H. Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña, con motivo de la Celebración del 94° Aniversario del Club el día 24 de julio de 2022, en el horario de 09:00 a 21.00. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1629-D-22: Eleva informe correspondiente al segundo trimestre del año 2022, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 24.782, mediante la cual se suscribió un convenio con la Asociación Civil Lago Stantien para la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de sanitarios de 10 plazas de la ciudad. OBRAS Y HACIENDA
26. Expte 1632-D-22: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.), creado por Resolución 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación, y derogando la Ordenanza N° 23.512 y toda otra norma que se oponga a la presente. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
27. Expte 1633-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma Instituto Educativo Mama Oca S.R.L., a afectar con los usos de suelo Escuela de Educación Primaria, Jardín Maternal y de Infantes, el inmueble sito en la calle Alberti N° 8100 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
28. Expte 1638-D-22: Modificando varios apartados del artículo 10° de la Ordenanza N° 25.117, que modifica el

- Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.); la modificación de la delimitación del área complementaria del Litoral Marítimo Uno (Colm1) y Facultando al DE, a actualizar el plano de zonificación vigente establecido en artículo n° 8 de la presente, en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
29. Expte 1642-D-22: Declarando de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.075, Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 2564 denominado Residencia de Mario ChiloteGuy. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
30. Expte 1644-D-22: Modificando los artículos N° 1, 2, 3 y 4 de la Ordenanza N° 25.355, mediante la cual se dieron de baja varios vehículos del Patrimonio Municipal y se donaron a los Cuarteles de Bomberos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
31. Expte 1662-D-22: Declarando a los antiguos carteles de publicidad en hierro fundido, Bienes de Interés Patrimonial. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

32. Expte 1640-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 6016, referente a solicitar al DE informe si los móviles policiales recibidos el pasado 25 de marzo de 2021, serán incorporados al patrimonio municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1335-CJA-2021.
33. Expte 1641-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5992, referente a solicitar al DE informe respecto de las gestiones que se llevan a cabo con las Fuerzas de Seguridad, a fin de optimizar los recursos destinados a la seguridad en el Barrio Las Dalías, como así también localización de las cámaras de seguridad y capacidad de monitoreo y seguimiento del COM en el Barrio, específicamente en la zona delimitada por las calles Las Palmeras, Godoy Cruz, Estanislao Zeballos y zona lindera. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2184-FDT-2020.
34. Expte 1658-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5975, por la cual se solicitó al DE la limpieza del microbasural sito en la calle Pescadores y Magallanes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2123-CJA-2021.
35. Nota 109-NO-22: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN: Dando respuesta a la Comunicación N° 5824, por la cual se solicitó a la Presidencia, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Gobernador y Jefatura de Gabinete de la Provincia, retomar las actividades productivas y educativas con los protocolos correspondientes y criterios del DNU 287/21. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1481-VM-2021.
36. Nota 126-NO-22: MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación N° 6035, referente a Solicitar al Ministerio de Ambiente de la Pcia. de Bs. As. tome medidas urgentes con respecto al estado en que se encuentra la Reserva Natural Puerto Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1427-CJA-2022.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

37. Expte 1610-DP-22: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de Resolución N° 10/2022, relacionada con la actuación N° 6446 por el cual se acompaña el reclamo del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5, referente a solicitar una pronta conclusión de las obras de Gasoducto Tandil - La Costa, que permita la futura conexión al servicio de gas por redes de nuevos usuarios. A SU ANTECEDENTE NOTA 104-NP-2022.
38. Expte 1647-OS-22: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
39. Expte 1648-OS-22: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al segundo trimestre del año 2022. AMBIENTE Y HACIENDA

E) NOTAS PARTICULARES

40. Nota 107-NP-22: MOYANO MARTA CRISTINA: Eleva nota proponiendo que en todos los Balnearios del Partido de Gral. Pueyrredon se construyan veredas correctamente confeccionadas, para personas en silla de ruedas para que puedan llegar hasta la orilla sin dificultad. TURISMO Y OBRAS
41. Nota 108-NP-22: VARIOS PADRES DE ALUMNOS DEL CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE: Solicitan ampliación del recorrido de la Línea 581 hasta la entrada de la Villa del Club, para garantizar la seguridad y el fácil acceso de los niños que concurren a dicho establecimiento. MOVILIDAD URBANA
42. Nota 110-NP-22: CLUB ATLÉTICO QUILMES: Solicita la condonación de la deuda en concepto de la tasa por los Derechos por Ocupación y Uso de un Espacio Público, destinado para estacionamiento sobre la calle Guido. HACIENDA
43. Nota 111-NP-22: CLUB ATLÉTICO QUILMES: Solicita la condonación de la deuda que posee la institución con Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. AMBIENTE Y HACIENDA
44. Nota 112-NP-22: CANGARO, GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta, referente a situaciones anómalas producidas en materia de contrataciones de servicios dentro del Municipio. A SU ANTECEDENTE NOTA 106-NP-2022.
45. Nota 113-NP-22: NÚÑEZ, ANA: Exposición en Banca Abierta, referente a la creación del Consejo Local de Hábitat Ley N° 14.449 y adhesión del Municipio a la Ordenanza N° 22.014. OBRAS Y LEGISLACIÓN
46. Nota 114-NP-22: MARINO, FERNANDO: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas problemáticas del Barrio Las Canteras. AMBIENTE Y OBRAS

47. Nota 115-NP-22: MÉNDEZ, MATÍAS: Exposición en Banca Abierta, referente a la cesión de terrenos en forma ilegal. A SU ANTECEDENTE NOTA 54-NP-2022.
48. Nota 116-NP-22: ASOCIACIÓN DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: Expresa preocupación por el tratamiento del proyecto obrante en el Expediente 1463-CJA-2022, referente a la creación de la figura del Defensor del Pueblo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1463-CJA-2022.
49. Nota 117-NP-22: TAXICOOP: Solicita la prórroga de la Ordenanza N° 24.855, referente a la vida útil de unidades modelo 2012, destinadas al servicio taxis y otros. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
50. Nota 118-NP-22: HERNANDEZ LEILA ALEJANDRA: Solicita modificación de la Ordenanza N° 3.325, referente a la instalación en la vía pública de escaparates destinados a la exhibición de diarios y revistas. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
51. Nota 119-NP-22: MORETTI MARIO: Solicita por vía de excepción, la colocación de estructuras en aceras inferiores a los 6 metros y la utilización de un cantero para contener el avance del agua que corre ante cada lluvia, frente al local de su propiedad ubicado en la Av. Juan B. Justo N° 1510 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
52. Nota 120-NP-22: VARIOS VEC. DE LOS BARRIOS BELISARIO ROLDAN Y JORGE NEWBERY: Solicitan se restituya el pleno funcionamiento de los CAPS (Centro de Salud), de los mencionados Barrios. SALUD
53. Nota 121-NP-22: ASOC. DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN FÍSICA (APEF): Informa los alcances y actividades llevadas a cabo por la Institución. EDUCACIÓN
54. Nota 122-NP-22: ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Solicita extender la prórroga de la Ordenanza N° 25.268, que establece la ampliación extraordinaria del plazo de vida útil de los vehículos automotores destinados al servicio de transporte de personas con discapacidad. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
55. Nota 123-NP-22: CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE: Solicita la extensión del recorrido de las Líneas de colectivo 581, 541 y/o 563, hasta el ingreso a la Villa Deportiva del Club, sita en calle Scaglia N° 7269. MOVILIDAD URBANA
56. Nota 124-NP-22: COMITÉ DE ITALIANOS EN EL EXTRANJERO: Solicita reconocer como Visitante Notable al actor ítalo argentino Rodolfo Ranni, con motivo de la próxima visita a la ciudad de Mar del Plata durante los días 14 y 15 de agosto del corriente año. EDUCACIÓN
57. Nota 125-NP-22: REPRESENTANTES DEL CENTRO COMERCIAL GüEMES: Manifiestan preocupación por la posibilidad de reglamentar la instalación de decks para usos gastronómicos de forma permanente. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1444-D-2022

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

58. Expte 1605-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, realice trabajos de infraestructura y conservación de la Escollera Norte y de mantenimiento de calles y luminarias e incorpore rampas para personas con discapacidad, en el acceso al mencionado espacio y estacionamientos reservados. OBRAS Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1606-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para las obras de bacheo, en el tramo de la calle 12 de octubre entre las Avenidas Carlos Gardel (continuación de 180) y Presidente Perón (continuación de Champagnat). OBRAS
60. Expte 1611-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del HCD, una Mesa de trabajo referida al abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres, cuyos objetivos serán visibilizar, analizar, debatir y gestionar varios puntos referidos a dicha Reserva Natural. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
61. Expte 1615-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe los motivos por los cuales hay demoras en la realización y otorgamiento de informes, para los pacientes que se realizaron resonancias magnéticas en el CEMA. SALUD
62. Expte 1616-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), para garantizar el control anual de niñas, niños y adolescentes sanos; asimismo se solicita información sobre la demanda rechazada en el área de pediatría. SALUD
63. Expte 1617-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para dar respuesta a las diferentes problemáticas existentes, en el tramo de Av. Jorge Newbery comprendido entre la Av. Mario Bravo y Calle N° 515. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
64. Expte 1619-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la aplicación de la Ordenanza N° 21.192, a fin de proceder a la realización de los trabajos de higiene y mantenimiento del predio delimitado por las calles Rufino Inda, Guanahani, San Salvador y González Guerrico del Barrio San Antonio. AMBIENTE Y OBRAS
65. Expte 1628-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios para la implementación de un sistema remoto exclusivo que permita realizar denuncias y otorgue turnos con día y horario para la ratificación, con relación a situaciones de violencia familiar. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN

66. Expte 1630-CJA-22: CJAL. DE LA TORRE MARIA SOL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE información detallada sobre los movimientos de arena, que con maquinarias municipales se ejecutaron para la competencia de motos y cuatriciclos Enduro Pale 2022, que se desarrollará los días 30 y 31 de julio del corriente año. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1622-D-2022.
67. Expte 1631-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados a la constitución de un plazo fijo con fondos provenientes del Estado Provincial, alterando su aplicación correspondiente al Programa Sumar. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
68. Expte 1634-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Retiro Nacional de Pastores - La Revancha de la vida -, que se llevará a cabo durante los días 9, 10 y 11 de agosto de 2022 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
69. Expte 1635-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Luis Ferreyra y Daniela Barrilari y a los entrenadores Mario Pablo Pieropan y Marcos Panebianco, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Mundial de Tang Soo Do. EDUCACIÓN Y DEPORTES
70. Expte 1636-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice las intervenciones viales necesarias, para garantizar el cruce peatonal seguro en la senda peatonal de calle Alvarado entre Santa Fe y Santiago del Estero, que comunica el sector de consultorios con el sector de guardia del Hospital Materno Infantil Victorio Tettamanti. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
71. Expte 1637-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE realice las gestiones pertinentes para incorporar al Instituto Superior de Estudios Técnicos (I.S.E.T.), al Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE). EDUCACIÓN, SALUD Y HACIENDA
72. Expte 1639-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, el Registro Único de Empresas Recuperadas por Cooperativas de Trabajo. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
73. Expte 1643-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe si Arrayanes Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., cumple con los requisitos determinados por la Ordenanza N° 17.736 adjuntando la documentación respaldatoria pertinente. LEGISLACIÓN
74. Expte 1646-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el Sexto Congreso de Cerveza Artesanal- Brewmaster y Cuarta Jornada de Destilados Artesanales, que se llevará a cabo desde el día 15 al 17 de septiembre del corriente año. EDUCACIÓN
75. Expte 1649-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Mapa Puntos Panorámicos de Gral. Pueyrredon. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
76. Expte 1650-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la colocación de reductores de velocidad sobre la calle J. V. González entre Sagastizábal y Mugaburu. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
77. Expte 1651-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD el 6º Campeonato Abierto de Taekwondo de Argentina de Poomsae, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre del corriente. EDUCACIÓN Y DEPORTES
78. Expte 1652-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda que en concepto de Derechos de Construcción/Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción registra la Cuenta N° 702561/1 , correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castillo N° 2500 entre Canaro y Palestina, propiedad de la Asociación Civil sin Fines de Lucro Tiempo de Dar. HACIENDA
79. Expte 1653-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal Gral. de Agudos, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., informe diversos ítems en relación a la inundación suscitada en dicha institución. SALUD
80. Expte 1654-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la Novena Edición de la Copa de las Cervezas de América, Etapa Clasificatoria Argentina, a llevarse a cabo durante los días 8, 9 y 10 de agosto de 2022. EDUCACIÓN
81. Expte 1655-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Integral sobre Lactancia. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
82. Expte 1656-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la reparación, mantenimiento y puesta en valor de los semáforos en estado de deterioro, del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA
83. Expte 1657-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe el estado y características de la habilitación municipal, del local denominado Star Blue. OBRAS Y LEGISLACIÓN
84. Expte 1659-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la realización de la competencia Enduro Pale Argentina 2022. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
85. Expte 1660-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la realización de la competencia Enduro Pale Argentina 2022. AMBIENTE, DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
86. Expte 1661-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD,

- la realización del IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología, a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente. EDUCACIÓN Y SALUD
87. Expte 1664-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice el asfaltado de la calle Rufino Inda desde Av. Mario Bravo a Calabria y de la Av. Mario Bravo desde Av. Polonia hasta Reforma Universitaria; y modificando el recorrido del transporte público de las líneas 573 B y 593. SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
88. Expte 1665-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la firma marplatense Milagros del Cielo, por haber obtenido el 1º puesto en el Campeonato Mundial del Alfajor. EDUCACIÓN
89. Expte 1666-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Sr. Ignacio Gorriti, por el desarrollo de un proyecto basado en la inteligencia artificial, de un sistema que entiende la lengua de señas para expresar su significado. EDUCACIÓN
90. Expte 1667-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización de la fiesta Marea, a llevarse a cabo durante los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente. EDUCACIÓN
91. Expte 1668-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de varias tareas en la zona comprendida entre la calle San Juan y las Avenidas Jara, Luro y Libertad. SEGURIDAD, EDUCACION Y OBRAS

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

92. Expte 1645-C-22: COM. DE MOVILIDAD URBANA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE interponga controles sobre el cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros, en la zona de los Barrios ubicados a lo largo de la Ruta 226 y adecue las mismas, a los efectos de permitir que los vecinos de los distintos Barrios cuenten con la conectividad necesaria. MOVILIDAD URBANA

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

93. Expte 1614-CJA-22: CJAL. PAEZ SEGUNDO ROBERTO: Solicita licencia a su cargo de Concejál entre los días 25 de julio y 2 de agosto de 2022. LEGISLACIÓN

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CRECIENDO JUNTOS

94. Expte 1653-CJA-21: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas, reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en los términos de la Ordenanza N° 19.718. CON DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

95. Expte 1585-D-21: Autorizando a la firma BAHÍA LAS TOSCAS S.A. a adoptar plano límite para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble ubicado en la Avenida Patricio P. Ramos n° 3.161.
96. Expte 1653-CJA-21: Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.
97. Expte 1796-CCARIMDP-21: Estableciendo la normativa para la instalación de Mesas Accesibles en restaurantes, bares, confiterías y afines.
98. Expte 1803-FDT-21: Creando la "Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado", la que tendrá como fin el diseño de estrategias integrales que contribuyan a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género en el ámbito del Municipio.
99. Expte 1365-D-22: Aceptando la donación de lámparas para el Estadio "José María Minella", efectuada por el Club Atlético Once Unidos.
100. Expte 1408-D-22: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.
101. Expte 1430-D-22: Convalidando el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado con la Universidad de Centros de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica.
102. Expte 1464-D-22: Donando una parcela de dominio fiscal municipal al gobierno de la Provincia, para ser

- destinado a la construcción del Centro Educativo Complementario (CEC) número 801.
103. Expte 1471-CCARIMDP-22: Instituyendo en el ámbito del Partido la distinción "DIEGO CAMERUCCI", que se entregará a las personas con discapacidad y a las diversas entidades que se hayan destacado tanto en sus méritos personales y trayectoria, como en el compromiso con la comunidad.
 104. Expte 1556-D-22: Autorizando a la Sra. Estefanía Fernández a afectar con los usos de suelo "Venta de Artículos de Camping, Pesca y Calzado Deportivo", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Patagones n° 196.
 105. Expte 1571-D-22: Autorizando a la firma Operadora San Juan a anexar el uso de suelo "Venta de Vehículos Nuevos y Usados" a la actividad permitida en el inmueble sito en la Avenida Colón n° 5525.
 106. Expte 1572-D-22: Autorizando a la firma Hierros del Mar S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Depósito de Hierro y Acero en Barras y otros", el inmueble ubicado en la calle Dellepiane n° 298.
 107. Expte 1573-D-22: Autorizando al señor Luis Luenzo, a afectar con el uso de suelo "Desarmadero de automotores dados de baja, Destrucción de Repuestos y Restos de Automotores no Reutilizables, etc", el inmueble sito en la Av. Juan H. Jara n° 3755.
 108. Expte 1574-D-22: Autorizando a la firma María Antonieta Eventos S.R.L., a afectar con el uso "Salón de Fiestas - Eventos Sociales" junto al habilitado en el predio ubicado en proximidad de la Laguna de los Padres.
 109. Expte 1575-D-22: Autorizando al señor Héctor Couto, a afectar con los usos de suelo "Gomería, Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3.715.
 110. Expte 1576-D-22: Autorizando a la firma Firefish S.A., a afectar con los usos: "Venta, Carga y Reparación de Matafuegos y otros" el inmueble sito en la calle Vértiz n° 3465 PB.
 111. Expte 1579-D-22: Autorizando al Ministerio de Salud de la Provincia, al uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre a fin de continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y Covid-19 mediante la utilización de las unidades sanitarias móviles del organismo.
 112. Expte 1589-FDT-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 196/2022, mediante el cual se otorgara el título "Mérito Académico" a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner, por su extensa trayectoria de trabajo e investigación en salud pública y mental.
 113. Expte 1590-D-22: Autorizando al señor Marcelo Leonardo Galghera, a afectar con el uso de suelo "ALOJAMIENTO TURÍSTICO" el inmueble sito en la intersección de las calles Francisco y Francisca S/N°.
 114. Expte 1607-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2021 a favor de la firma Editorial La Capital S.A., en concepto de publicidad.
 115. Expte 1608-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia y prestadoras de obra social.
 116. Expte 1609-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2021 a favor de la firma Central de Noticias Argentina S.A., en concepto de publicidad.
 117. Expte 1627-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 204/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Alvarado a utilizar un espacio de dominio público en la Avda. Juan Héctor Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña el día 24 de julio de 2022.
 118. Expte 1633-D-22: Autorizando a la firma INSTITUTO EDUCATIVO MAMÁ OCA SRL, a afectar con los usos de suelo "Escuela de Educación Primaria, Jardín Maternal y de Infantes", el inmueble sito en la calle Alberti n° 8100.

B) RESOLUCIONES

119. Expte 1385-U-22: Declarando de interés la labor desarrollada por la ONG Nexxos, tendiente al acompañamiento en la formación de estudiantes secundarios.
120. Expte 1558-FDT-22: Expresando reconocimiento al marplatense Jesús Montenegro por su desempeño y triunfo en el circuito latinoamericano de golf del PGA en el Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México.
121. Expte 1562-FDT-22: Expresando reconocimiento a chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata, por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia.
122. Expte 1564-FDT-22: Declarando de interés la jornada de presentación del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, realizada 8 de julio de 2022.
123. Expte 1646-U-22: Declarando de interés el Sexto Congreso Internacional de Cerveza Artesanal "Brewmaster" y Cuarta Jornada de Destilados Artesanales, a llevarse a cabo desde el 15 al 17 de septiembre de 2022.

C) DECRETOS

124. Exptes. 1805-CCARIMDP-2021; 1825-FDT-2021; 1110-FDT-2022 y 1389-FDT-2022; disponiendo su archivo.
125. Expte 1610-U-21: Creando en el ámbito del H.C.D. el concurso municipal denominado "Si tuviéramos una Concejalía", dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido.
126. Expte 1614-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 202/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Segundo Roberto Páez desde el día 25 de julio y hasta el día 2 de agosto de 2022.

D) COMUNICACIONES

127. Nota 35-NP-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la viabilidad de colocar semáforos, reductores de velocidad o señalización vertical u horizontal, en la intersección de las calles Alejandro Korn y Tripulantes del Founier.
128. Expte 1720-FDT-21: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos necesarios para nivelar, compactar y engranzar la calle de acceso a la Villa Deportiva del Club Deportivo Norte, ubicado en la Ruta 2 km 393. 2) COMUNICACION: Solicitando a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y al Departamento Ejecutivo tengan a bien informar cuáles son los programas y/o políticas que se están implementando tendientes a mejorar la infraestructura de los clubes de barrio.
129. Expte 2031-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tareas de limpieza, mantenimiento y engranzado de la calle Castro Barros en el tramo comprendido entre las calles Guernica e Isla Cerdeña.
130. Expte 1080-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la totalidad de acciones, obras y trabajos realizados en las escuelas municipales tendientes a presentar los edificios en condiciones para dar inicio con presencialidad plena al ciclo lectivo 2022.
131. Expte 1176-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos reclamos de los vecinos realizados a través de la Línea 147.
132. Expte 1282-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la colocación de luminaria led en la denominada Plaza de los Bomberos.
133. Expte 1346-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta iluminación de la plaza "Las Dalias Norte".
134. Expte 1398-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar diversas tareas en los barrios Las Dalias y Alto Camet.
135. Expte 1457-CCARIMDP-22: Manifestando preocupación respecto al Censo 2022 realizado por el INDEC, por no cumplir con el fin de obtener datos precisos sobre la población con discapacidad.
136. Expte 1507-VJ-22: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice las acciones necesarias a fin de disponer de luminarias y señalética vertical y horizontal en el tramo comprendido entre la Avenida Presidente Perón hasta el límite del Partido.
137. Expte 1535-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al sistema de asignación de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).
138. Expte 1615-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuáles hay demoras en la realización y otorgamiento de informes para pacientes que se realizaron resonancias magnéticas en el CEMA.
139. Expte 1616-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada CAPS para garantizar el control anual de niñas, niños y adolescentes sanos.
140. Expte 1645-C-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice controles sobre el cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros en la zona de los barrios ubicados a lo largo de la Ruta n° 226.
141. Nota 84-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe medidas, como el boleto combinado o la incorporación de una línea de transporte público colectivo de pasajeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de accesibilidad para los barrios Hipódromo, San Jorge, La Herradura, Santa Rosa de Lima y La Zulema.
142. Nota 108-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte colectivo de pasajeros que presta servicio con la línea 581, para extender su recorrido hasta la Villa del Club Atlético Independiente”

Sra. Presidenta: En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 9) al punto 93) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme a lo acordado, existen algunas modificaciones planteadas en cuanto a los giros que van a ser leídos por Secretaría.

Sr. Secretario: Hay dos modificaciones acordadas. En el punto 91) –expediente 1668-FDT-22- tiene giro a Seguridad, Educación, y Obras; se excluye Educación y mantiene los giros a Seguridad y Obras. En el punto 71) –expediente 1637-AM-22- tiene giro a Educación, Salud y Hacienda; se excluye Hacienda y mantiene los giros a Educación y Salud.

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia con las modificaciones mencionadas. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 12ª Reunión del Período 107°. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

- 6 -

HOMENAJE AL EX INTENDENTE ELIO APRILE

Sra. Presidenta: Pasamos a los homenajes. A efectos de recordar al ex Intendente Elio Aprile, en el décimo aniversario de su fallecimiento, se proyectarán videos que evocan su figura.

-A continuación, se proyectan los videos mencionados.

Sra. Presidenta: Solicito a la concejala Sívori me reemplace en la Presidencia.

-Asume la Presidencia la concejala Sívori.

Sra. Presidenta (Sívori): Tiene el uso de la palabra la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Sánchez Herrero: Las historias de las instituciones están conformadas por la concatenación de hechos que le van otorgando fisonomía en perspectiva. Esos hechos siempre son protagonizados, pensados, estructurados y concretados por un grupo de personas; nadie individualmente hace la historia porque la historia, sin dudas, es un hecho colectivo. Sin embargo, debemos admitir que algunas personas logran destacarse por uno o por una serie de atributos que lo distinguen y que los elevan por sobre los demás. Personas singulares, por su inteligencia, por su capacidad de visión a largo plazo, por su compromiso con la construcción de nuevos valores, de nuevos valores y por su empeñamiento en la elaboración de una nueva comunidad más justa, más inclusiva, más evolucionada. Una de esas personas es, sin duda, Blas Aurelio Primo Aprile, de quien hace muy pocos días se cumplieron diez años de su partida. Sin proponérselo, su figura había logrado captar sobre sí la atención de muchos admiradores y también de algunos detractores. El Tano no fue un hombre gris, jamás fue tibio. Él siempre se manejó con la convicción de sentir que iba por la senda correcta. Hombre muy cultivado intelectualmente, con sólida formación académica y política, sobre quien el libro y el barrio se conjugó en su arrolladora y volcánica personalidad. Más allá de ser propenso en recostarse en sus convicciones, sabía escuchar y tenía capacidad innata para tender puentes sobre los cuales construir consensos, con los propios y con los ajenos. Su norte era la construcción de políticas de Estado en un contexto no tan acostumbrado a ello. docente, escritor, político, esposo, padre y amigo de sus amigos. Su vida se consumió pronto, repentinamente. Funcionario del Ejecutivo en épocas de Don Ángel Roig, concejal, Presidente del Concejo y, finalmente, el cénit de la Intendencia de General Pueyrredon donde marcó, sin dudas, una época en la forma de llevar adelante una gestión municipal. Hoy, a diez años de su fallecimiento, se lo sigue extrañando.

-Reassume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Presidenta (Sánchez Herrero): Concejal Páez, tiene el uso de la palabra.

Sr. Páez: Gracias, Presidenta. Es para adherir a este homenaje desde el Bloque del Frente de Todos. Recordar a Elio –a quien tuve la suerte de conocer desde la militancia- es recordar a un amigo, a un hombre de bien, a una persona íntegra, más allá de su importante obra de gobierno, a mi juicio la más importante en los últimos treinta años ya que llevó a cabo cambios estructurales en nuestra ciudad el bien de todos los marplatenses. Fue uno de los Intendentes que inauguró la convivencia democrática entre un gobierno provincial de un signo político y un gobierno municipal de otro signo político y esto posibilitó que muchos marplatenses y batanenses pudieran acceder a obras que se pedían hacía muchísimos años. Este fue uno de los logros más importantes de su gestión. Recordar a Elio es también recordar a ese Intendente honesto, que caminaba por las calles de nuestra ciudad y aún después de haber dejado de ser Intendente se lo veía caminando y hablando con los vecinos y las vecinas. Lamentablemente –y no puedo dejar de decirlo porque en ese momento fui contemporáneo a los hechos que desencadenaron su renuncia- también Elio fue víctima de lo que hoy se conoce como lawfare. En ese tiempo era la usina del rumor que instalaron sus detractores y lo hicieron muy bien. Muchos recordarán que se hablaba de “sus hoteles en Italia”, de “su chalet en avenida Paso” y la verdad que el tiempo es el que pone las cosas en su lugar y demostró que nunca existió nada de eso. Se trató de manchar la honorabilidad de un hombre de bien pero en definitiva personas como Elio trascienden dejándonos su legado y siempre lo vamos a extrañar como un hombre de bien y un gran gobernante. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Por esas cosas que tiene el destino, que a veces parecieran programadas por encima de la voluntad de los hombres, Elio Aprile falleció un día después de Eduardo Pezzati a quien a continuación vamos a homenajear. Desde la bancada de Acción Marplatense lo recordamos a Aprile con cariño, con mucho respeto, con mucha consideración. Elio ocupó un lugar muy significativo en el corazón y la vida de los marplatenses, claramente fue así. Pero también es justo recordar que Aprile fue castigado por la infamia, la injuria, sufrió una afectación moral al ser descalificado, injuriado, se dijeron disparates de parte de gente que poco le aportó al progreso de la ciudad pero siempre se las ingenian de alguna manera para generar rumores malignos. Nosotros queremos reivindicar a Elio Aprile. Acción Marplatense tuvo grandes diferencias políticas con él pero nunca recurrió a la bajeza de las falsas acusaciones. Eso no se hace. En ese momento –yo estaba muy lejos de este ámbito- en este recinto, sentado en una de estas bancas, ya siendo Intendente electo, en una de las últimas sesiones en las que participó, el ex Intendente Gustavo Pulti hizo referencia a estas cosas, a las acusaciones infundadas que se hicieron sobre una persona honesta.

Para finalizar, creo que el nombre de Elio Aprile expresa también la voluntad política por encima de la suerte porque Aprile nunca renegó de su voluntad política pese a que le tocó gestionar en los años de crisis económica e institucional más grande de la Argentina. Por eso, desde nuestra bancada –que fue una bancada lealmente opositora en los años de gestión de Aprile y jamás desleal para con su persona cuando cambiaron los tiempos- queremos reconocerlo, homenajearlo, como una persona absolutamente honesta, que pensó distinto pero que merece el mayor de nuestros respetos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, Presidenta. Adherimos también a lo que se viene diciendo en relación a Elio Aprile, que no fue un vecino más, que fue un vecino que representó a muchos sectores y, entre esos sectores, él fue un hombre muy importante para la colectividad italiana, que hizo mucho por ese sueño que los “tanos” tenían de volver a conectar con sus ciudades de origen; muchos de los hermanamientos que hoy tenemos con ciudades de Italia fueron hechos en su época, siempre vinculando a Mar del Plata con la historia de Italia. En ese sentido, el Tano Aprile fue alguien que siempre estuvo cerca, siempre estuvo en los almuerzos de las distintas colectividades, compartiendo la pasta, la música y la charla. A diez años de su partida, aún hoy se siente su ausencia en esos almuerzos de las casi treinta colectividades italianas que tiene la ciudad. Él todos los domingos se hacía un tiempo para ello, lo cual habla a las claras de la calidad de persona que era. También queremos recordarlo como alguien que no se olvidó de sus orígenes, al contrario, fomentó la tradición de la cultura del trabajo y del respeto. Desde ese punto de vista también queremos homenajearlo.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. No tenía pensado hablar pero quería hacer una pequeña reflexión. La verdad que es muy justo y muy lindo escuchar de todas las bancadas el reconocimiento a un político, a un vecino, a un ex Intendente de General Pueyrredon. Es verdad que él fue víctima de un acoso, de una injusticia y que en el décimo aniversario de su fallecimiento este Cuerpo lo reconozca de esta manera, creo que muy bien a su memoria y, por qué no, a su memoria en estos tiempos donde los ejemplos hay que tomarlos muy en cuenta en tiempos donde la política parece que está carente de estos buenos ejemplos, como el que dejó Elio Aprile. Es justo que así sea, me emociona, los he visto a ustedes emocionarse. Lo recuerdo como un simple vecino, me acuerdo que era un tipo muy cercano, efusivo, “en tano”, querido por sus vecinos y respetado por sus pares. Me pone muy contento este homenaje, adhiero a todo lo que se dijo y es justo, en su memoria, que así haya sido. Gracias, Presidenta.

- 7 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL EDUARDO PEZZATI

Sra. Presidenta: A continuación vamos brindar homenaje al señor Eduardo Pezzati. Tiene el uso de la palabra el concejal Horacio Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Eduardo Pezzati fue una persona que ocupó varios lugares empujado fundamentalmente por su gran vocación marplatense. Eduardo fue concejal durante dos períodos, presidente del Consorcio Portuario. Todos recordaremos que gracias a su intervención pudo liberar más del 70% de los muelles de barcos que hacía décadas estaban hundidos, ni hablar que dejó en estado ejecutivo la creación de un nuevo espigón. Tuvo en mente, salió a buscar y consiguió la posibilidad de que los cruceros puedan venir a Mar del Plata. Participó de muchísimas actividades empresariales y académicas. Eduardo tuvo que ver con la creación de la Escuela de Hotelería, tuvo que ver con la fundación de la Universidad CAECE, fue presidente de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, donde dejó listas las herramientas para la emisión del primer título público municipal (que luego por decisiones políticas de los gobiernos de turno no se llevó a cabo). Eduardo fue la persona que desde la Bolsa de Comercio y desde la Fundación Bolsa de Comercio impulsó la edición del libro de Alberto Lagrange “Mar del Plata, Mar, Puerto y Playas”, que reseña décadas de estudios científicos para la defensa costera. En 2001, cuando se vivió esa gran crisis que azotó a la ciudad y el país y que ponía en duda la realización del Festival de Cine, Eduardo encabezó un grupo de vecinos que hizo posible que el dicho Festival no se dejara de hacer ese año en nuestra ciudad. Eduardo fue el presidente del consorcio que organizó la final de la Copa Davis de tenis e ideó un sistema de auditorías cruzadas para controlar la administración de los fondos que se utilizaron. Eduardo hizo muchísimas cosas, sin dejar de mencionar su faz periodística, su faz filantrópica. Eduardo fue un hombre de brazos abiertos y manos siempre dispuestas a ayudar a que la ciudad estuviera mejor. Por todo esto, habiéndose cumplido diez años de su fallecimiento, queremos recordar su figura y solicitar –seguramente lo haremos luego en el transcurso de la sesión- la ratificación del Decreto que propuso el EMTUR para que la sala principal del ente lleve el nombre de Eduardo Pezzati. Para finalizar, me gustaría referirme al paso de Eduardo Pezzati por este Concejo Deliberante. Eduardo no será recordado jamás como un polemista, como un contradictor, como un simple denunciante, sino que va a ser recordado por haber aportado sus ideas para una ciudad mejor. Y eso que cultivó acá adentro fue lo mismo que hizo en el espacio que fundó y que hoy es una cultura política de Acción Marplatense. Les quiero agradecer a todos y pedirle a usted, Presidenta, si pudieran enviar estas palabras a efectos de hacérselas llegar a la familia. Gracias.

Sra. Presidenta: Por supuesto. Concejala Santoro, tiene el uso de la palabra.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. No suelo tener cosas preparadas para decir en estos momentos, trato de decir lo que siento. No conocimos a Pezzati en vida, siempre escuchamos relatos suyos en este Cuerpo cuando Héctor Rosso fue presidente de la Comisión de Legislación que contaba anécdotas, también las he escuchado de Claudia Rodríguez, de Marcelo, de Gustavo en alguna oportunidad, y siempre he escuchado que fue un buen tipo, que es lo importante, porque muchas veces el sistema político va triturando algunos valores y algunas formas de ser y no siempre hay personas con almas sólidas y de acero para sostener los principios y valores con los que uno llega desde el primer día. Para mí eso es muy importante porque nosotros somos “hijos” de una generación política que parió Néstor Kirchner que siempre dijo que no había dejado sus principios en la puerta de la Casa Rosada. Muchos de nosotros quizás no llegemos hasta allí sino simplemente pasamos por este recinto, que es la casa de la democracia de General Pueyrredon, que es tan importante como la Casa Rosada. Está muy bien que a pesar de no haberlo conocido podamos hacerle un homenaje a una persona que todos coinciden en que fue un buen tipo y no dejó los valores en ningún lado. Sientan el acompañamiento desde el Bloque del Frente de Todos a estos dos homenajes que no son simples actos institucionales sino ponerle un poco de humanidad al Cuerpo y al recinto. Acompañamos las palabras del concejal Taccone y la salutación a su familia. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señor Presidenta. No queríamos dejar pasar la oportunidad de hacer este homenaje a Pezzati. Más que referirme a la cronología de su actuación como hombre de la ciudad, que hizo ya el concejal Taccone, en realidad quiero hacer una breve reflexión. Hoy nos toca reconocer –tanto en el Tano como en Pezzati- hombres que han tenido una profunda vocación por mejorar y construir una identidad de ciudad. Pezzati fue uno de esos hombres y por eso el reconocimiento de sus pares de la política pero también de los vecinos y de las cámaras que hacen al turismo y a la producción de la ciudad, que lo recuerdan no sólo con cariño sino también con respeto, que muchas veces es lo más importante. Queremos adherir a este homenaje y entendemos que estos hombres y mujeres que han hecho una identidad de la ciudad muchas veces han dejado de lado las mezquindades políticas y han pensado en las necesidades de una ciudad que se construye entre todos y con todos. Adherimos entonces a este homenaje en nombre de la Unión Cívica Radical.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA MANTERO

Sra. Presidenta: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quisiera pedir que se haga llegar las palabras dichas en ambos homenajes a las familias respetivas de Pezzati y Aprile; quizás sientan esas palabras y le darán ese valor. La cuestión previa solicitada está relacionada con la educación en general y con una escuela real y concreta en particular y pensaba en lo importante del valor simbólico de lo que representa. En este Concejo Deliberante tenemos las imágenes de los Veteranos de Malvinas, a los compañeros desaparecidos, todos tienen una carga simbólica. Hoy tuvimos dos homenajes a dos personas que representan valores y en este punto los símbolos –somos seres simbólicos- son muy importantes, a veces tanto o más que las realidades materiales sobre las que se asientan. En este punto, uno podría pensar que la bandera como símbolo es mucho más que un trozo de tela, una medalla es mucho más que un pedazo de metal y una institución es mucho más que un edificio. En este sentido, la escuela tiene una referencia simbólica importante para cada uno de nosotros; inmediatamente cuando decimos “escuela” cada uno tiene la representación mental de la escuela a la que concurre y de todos los aprendizajes que significan y que muchos de esos aprendizajes hacen que hoy –retrospectivamente, mirando nuestras vidas- seguramente la escuela tiene un lugar importante porque fue la primera institución que nos abre el camino a los vínculos fuera de la familia y nos proyecta como seres que se van a desarrollar en una sociedad. Traigo esto porque cuando pensamos en la escuela, muchos de acá son padres que hoy se sienten tranquilos porque mientras están trabajando sus hijos están en las escuelas, tenemos la seguridad de que están en un lugar que hemos elegido, que hay una directora, una maestra y una comunidad educativa que está atenta. Durante la pandemia hablamos mucho sobre la escuela, si la escuela sí, si la escuela no, si el barbijo sí, si el barbijo no, si las burbujas, se hicieron muchas cosas para tratar de que los niños, las niñas y los adolescentes tuvieran la posibilidad de concurrir a la escuela en una escuela cuidada. Hoy vamos a tratar un expediente -donde se hace un pedido de informe que generamos en enero de 2022- sobre como estaba la situación edilicia de las escuelas, cómo íbamos a encarar la presencialidad. Tuvimos contacto con la cooperadora de la Escuela n° 10 “Eriberto Brignole” que está ubicada en las calles Sicilia y Padre Dutto, es una escuela que tiene muchas dificultades edilicias, es una comunidad educativa donde concurren 500 niños y las familias están preocupadas porque las instalaciones eléctricas no son las adecuadas, porque tiene problema con los techos y muchas veces -en tres aulas- deben dejar de dar clases si llueve porque hay goteras y esas filtraciones en muchos de los casos tocan las instalaciones eléctricas y esto hace que se queden sin luz. Además, tiene rajaduras, es decir que los alumnos van a las escuelas y ven las rajaduras en las paredes, el baño para los maestros no está habilitado, las columnas del espacio deportivo cuentan también con filtraciones, tiene muchas dificultades para reponer los vidrios rotos y esos vidrios rotos están emparchados con nylon o en su defecto con cartones, esta situación hace muy difícil la calefacción de ese lugar y la biblioteca tiene goteras y está dañada con abundantes rajaduras. Nosotros en el 2022 teníamos proyectados aproximadamente 184 días de clase, después de haber pasado por la pandemia, el espacio de la escuela con todas sus dimensiones sabemos lo importante que es, pero muchas veces al no tener el edificio y la infraestructura adecuada hace que los padres cuando llueve no mandan a los niños al colegio y esa cantidad de días se van acortando. En función de eso creemos que el Estado no puede estar ausente, tenemos que estar presentes teniendo en cuenta la previsibilidad de poder pensar en las obras se

necesitan para que esos 184 días sean días efectivos de trabajo en el aula, donde los chicos puedan ir tranquilos y los padres puedan sentirse seguros que sus hijos están en un lugar adecuado. Hoy vamos a aprobar un proyecto de Comunicación y esto lo planteo desde el punto de vista de reflexión, un pedido de informes para saber cómo estaban las instituciones educativas, este pedido se inició en el mes de enero y recién hoy estamos aprobándolo, esto es importante, es un urgencia que debemos tener nosotros en las Comisiones para tratar de tener el insumo para poder planificar y tener en cuneta estas cuestiones. Gracias, Presidenta.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "CIUDADANO EJEMPLAR" A LOS VETERANOS DE LA
GUERRA DE MALVINAS, RECONOCIDOS COMO TALES POR EL
ESTADO NACIONAL, QUE HAYAN PARTICIPADO EN LOS
COMBATES DURANTE LA GUERRA ENTABLADA ENTRE EL
2 DE ABRIL Y EL 14 DE JUNIO DE 1982, EN LOS TÉRMINOS
DE LA ORDENANZA 19.718.
(expte 1653-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Buenos días. Luego de varias sesiones en las cuales teníamos el expediente con preferencia acordada, tenemos la posibilidad –si junto al resto del Cuerpo sostenemos el criterio que venimos acompañando en Comisión de poder votarlo- de encontrar la solución a la cuestión de los listados, que era el problema que tenía este expediente para poder honrar y homenajear a los veteranos de guerra de Malvinas en sus 40 años. Esto se dio a través de una posibilidad de un reconocimiento que también va hacer el Gobierno Nacional al entregar una medalla conmemorativa y que pide como instrumentación que sea a través de los Municipios; es por eso que vamos a unificar ambos homenajes y los listados entre el Ministerio de Defensa y la Cancillería que van a estar disponibles, con lo cual resolveremos esta cuestión. Pedimos el acompañamiento de todos los bloques y quiero hacer una mención especial al Secretario del Cuerpo quien ha tenido una participación más allá de su lugar y es por eso mi agradecimiento por el compromiso por el cual se tomo este expediente y creo que hoy se vota en gran parte por su trabajo. Celebro que desde el Concejo podamos votar este expediente y homenajear a los veteranos de la guerra de Malvinas en su 40° aniversario.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA BAHÍA LAS TOSCAS S.A. A ADOPTAR PLANO
LÍMITE PARA LA OBRA DESTINADA A VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
PREVISTA EJECUTAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA
PATRICIO P. RAMOS 3.161
(expte 1585-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para expresar el voto negativo del Bloque de Frente de Todos.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias. En lo particular quiero expresar mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Frente de Todos y el concejal Lauría.

- 11 -

**ESTABLECIENDO LA NORMATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS
ACCESIBLES EN RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y AFINES**

(expte 1796-CCARIMDP-21)

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CREANDO LA “MESA INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS DE CUIDADO”,
LA QUE TENDRÁ COMO FIN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES
QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL
DEL CUIDADO MÁS JUSTA Y CON IGUALDAD DE GÉNERO EN EL
ÁMBITO DEL MUNICIPIO
(expte 1803-FDT-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LÁMPARAS PARA EL ESTADIO
“JOSÉ MARÍA MINELLA”, EFECTUADA POR EL CLUB
ATLÉTICO ONCE UNIDOS
(expte 1365-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Taccone: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Taccone.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRIPTO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.
(expte 1408-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y CIENTÍFICA CELEBRADO CON LA
UNIVERSIDAD DE CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS EN
CIENCIAS EXACTAS (CAECE), TENDIENTE A
ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA
DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA.
(expte 1430-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DONANDO UNA PARCELA DE DOMINIO FISCAL MUNICIPAL
AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, PARA SER DESTINADO
A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
COMPLEMENTARIO (CEC) NÚMERO 801.
(expte 1464-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA
DISTINCIÓN “DIEGO CAMERUCCI”, QUE SE
ENTREGARÁ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y A LAS DIVERSAS ENTIDADES QUE SE HAYAN
DESTACADO TANTO EN SUS MÉRITOS PERSONALES
Y TRAYECTORIA, COMO EN EL COMPROMISO
CON LA COMUNIDAD.
(expte 1471-CCARIMDP-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ A
AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “VENTA DE ARTÍCULOS
DE CAMPING, PESCA Y CALZADO DEPORTIVO”, JUNTO
A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE UBICADO
EN CALLE PATAGONES 196.
(expte 1556-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA OPERADORA SAN JUAN
A ANEXAR EL USO DE SUELO “VENTA DE VEHÍCULOS
NUEVOS Y USADOS” A LA ACTIVIDAD PERMITIDA EN
EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA COLÓN 5525.
(expte 1571-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “HIERROS DEL MAR S.R.L.”
A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “DEPÓSITO DE
HIERRO Y ACERO EN BARRAS Y OTROS”, EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE DELLEPIANE 298.
(expte 1572-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS LUENZO, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “DESARMADERO DE AUTOMOTORES
DADOS DE BAJA, DESTRUCCIÓN DE REPUESTOS Y
RESTOS DE AUTOMOTORES NO REUTILIZABLES, ETC”,
EL INMUEBLE SITO EN LA AV. JUAN H. JARA 3755.
(expte 1573-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MARÍA ANTONIETA” EVENTOS
S.R.L., A AFECTAR CON EL USO “SALÓN DE FIESTAS
- EVENTOS SOCIALES” JUNTO AL HABILITADO EN EL
PREDIO UBICADO EN PROXIMIDAD DE**

**LA LAGUNA DE LOS PADRES.
(expte 1574-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR COUTO, A AFECTAR
CON LOS USOS DE SUELO “GOMERÍA, VENTA DE
CUBIERTAS NUEVAS Y USADAS”, EL INMUEBLE SITO
EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 3.715.
(expte 1575-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FIREFISH S.A.” A AFECTAR
CON LOS USOS: “VENTA, CARGA Y REPARACIÓN DE
MATAFUEGOS Y OTROS” EL INMUEBLE SITO
EN VÉRTIZ 3465 PB.
(expte 1576-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA
PROVINCIA, AL USO Y OCUPACIÓN DE UN SECTOR DE
LA PLAZA MITRE A FIN DE CONTINUAR DESARROLLANDO
LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CALENDARIO Y COVID-19
MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS UNIDADES
SANTARIAS MÓVILES DEL ORGANISMO.
(expte 1579-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
196/2022, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARA EL
TÍTULO “MÉRITO ACADÉMICO” A LA LICENCIADA EN
PSICOLOGÍA ALICIA STOLKINER, POR SU EXTENSA
TRAYECTORIA DE TRABAJO E INVESTIGACIÓN
EN SALUD PÚBLICA Y MENTAL.
(expte 1589-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO LEONARDO
GALGHERA, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“ALOJAMIENTO TURÍSTICO” EL INMUEBLE SITO
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRANCISCO
Y FRANCISCA S/Nº.
(expte 1590-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE
EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 A FAVOR DE LA FIRMA
EDITORIAL LA CAPITAL S.A.,
EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD.
(expte 1607-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LOS AGENTES MUNICIPALES,
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA Y PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL.
(expte 1608-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL
MES DE AGOSTO DE 2021 A FAVOR DE LA FIRMA CENTRAL
DE NOTICIAS ARGENTINA S.A., EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD.
(expte 1609-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
204/2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB
ATLÉTICO ALVARADO A UTILIZAR UN ESPACIO DE
DOMINIO PÚBLICO EN LA AVDA. JUAN HÉCTOR JARA
ENTRE LAS CALLES PRIMERA JUNTA Y RODRÍGUEZ
PEÑA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2022.
(expte 1627-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA INSTITUTO EDUCATIVO
MAMÁ OCA SRL, A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO
“ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, JARDÍN
MATERNAL Y DE INFANTES”, EL INMUEBLE
SITO EN LA CALLE ALBERTI 8100.
(expte 1633-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA
POR LA ONG NEXXOS, TENDIENTE AL ACOMPAÑAMIENTO
EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS.**

(expte 1385-U-22)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL MARPLATENSE
JESÚS MONTENEGRO POR SU DESEMPEÑO Y TRIUNFO
EN EL CIRCUITO LATINOAMERICANO DE GOLF DEL PGA
EN EL BUPA TOUR CHAMPIONSHIP, QUE SE
DESARROLLÓ EN TULUM, MÉXICO.**

(expte 1558-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A CHICOS Y CHICAS
FUTBOLISTAS DE LA JUVENTUS ACADEMY MAR DEL PLATA,
POR LA REPRESENTACIÓN Y CONSAGRACIÓN DE ARGENTINA
EN LA CATEGORÍA 2008 DE LA JUVENTUS ACADEMY WORLD
CUP 2022, LLEVADA A CABO EN TURÍN ITALIA.**

(expte 1562-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA DE PRESENTACIÓN
DEL PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO DEL MINISTERIO
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN,
REALIZADA 8 DE JULIO DE 2022.**

(expte 1564-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL
DE CERVEZA ARTESANAL “BREWMASTER” Y CUARTA
JORNADA DE DESTILADOS ARTESANALES, A LLEVARSE
A CABO DESDE EL 15 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

(expte 1646-U-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 38 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte 1805-CCARIMDP-2021 Y OTROS)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. EL CONCURSO MUNICIPAL
DENOMINADO “SI TUVIÉRAMOS UNA CONCEJALÍA”, DIRIGIDO
A TODAS LAS ESCUELAS SECUNDARIAS CON ASIENTO**

**EN EL PARTIDO.
(expte 1610-U-21)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidenta. Este es un proyecto que presente hace unos meses y que veníamos trabajando desde el equipo, con la intención de institucionalizar en el marco del Concejo una actividad que personal de este Cuerpo viene realizando hace muchísimo tiempo y con grandes resultados. Y que claramente fueron parte del proyecto, de la redacción, de la corrección, así que en primer lugar agradecerle a Laura Giulietti, que con su experiencia hizo sus aportes al proyecto. La intención de crear este espacio es intercambiar con la ciudadanía y principalmente con los más jóvenes la responsabilidad que tenemos en este Cuerpo, la representación. Y que se pueda identificar y llevar adelante un proceso de aprendizaje, que no sólo tenga que ver con el espacio áulico y con aprender las teorías, sino trasladar a la realidad y vivir de cerca lo que puede ser un representación legislativa, lo que se puede hacer como ciudadano o como ciudadana en el trabajo de un proyecto, en la redacción, en la formas en las que se maneja este Cuerpo deliberativo. En ese camino fuimos conociendo diferentes personas, que hoy se encuentran presentes algunos de los y las integrantes de la Asociación NEXOS a quienes reconocimos hace un ratito, y quienes este año van a llevar adelante el primer simulacro, en un marco que ellos vienen trabajando hace mucho tiempo y que se experimenta por primera vez en el marco del Concejo Deliberante. Así que en septiembre los vamos a tener presentes en el recinto y vamos a poder compartir con ellos esta primera experiencia. El proyecto tuvo algunas modificaciones y en la última Comisión esta semana recibí propuestas de Acción Marplatense donde no se cambia la numeración de los artículos, así no hay problema en eso, pero sí hacemos tres incorporaciones en el primer anexo en lo que hace a los participantes para que quede en claro que no restringimos la participación a tres integrantes de un curso sino que puede participar el curso entero. Lo que sí luego ellos mismos van a hacer una selección de quienes los representen en este ámbito para poder dar mejor el debate. Y luego una cuestión de tiempos de entregas y de participación de la Comisión de Labor Deliberativa para que esos proyectos que lleguen al recinto, a esa sesión simulada y que consigan el acompañamiento de la mayoría, luego sí puedan formar parte de la discusión de este Cuerpo. Y en caso de corresponder incluso, del análisis del Presupuesto Municipal que creo que tiene que ver -como lo conversábamos con las otras fuerzas- con ese reconocimiento al trabajo de estos jóvenes que quieren aportar alguna política pública, que quieren aportar alguna iniciativa. Creemos que darles el reconocimiento de formar parte tanto de una discusión legislativa real como la posibilidad de que cuenten con parte de un Presupuesto Municipal, así como fue el Presupuesto Participativo, nos parece sumamente importante. Así que si bien lo hice llegar en forma digital, voy a agregar estas modificaciones y solicito el acompañamiento.

-Siendo las 11:48 reingresa el concejal Taccone.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos, con las modificaciones propuestas por la concejala Romero. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas por la concejala Romero.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
202/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL SEÑOR CONCEJAL SEGUNDO ROBERTO PÁEZ DESDE
EL DÍA 25 DE JULIO Y HASTA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2022.
(expte 1614-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, Presidenta. Es para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Páez: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Páez.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. ANALICE LA VIABILIDAD DE
LOCAR SEMÁFOROS, REDUCTORES DE VELOCIDAD
O SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL, EN
LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ALEJANDRO
KORN Y TRIPULANTES DEL FOURNIER.
(nota 35-NP-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA NIVELAR, COMPACTAR Y ENGRANZAR LA CALLE DE ACCESO A LA VILLA DEPORTIVA DEL CLUB DEPORTIVO NORTE, UBICADO EN LA RUTA 2 KM 393. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA SUBSECRETARÍA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA Y AL D.E. TENGAN A BIEN INFORMAR CUÁLES SON LOS PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO TENDIENTES A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CLUBES DE BARRIO.
(expte 1720-FDT-21)

Sra. Presidenta: El señor Secretario dará lectura a las modificaciones que constan en esta Secretaría al primer despacho del expediente 1720-FDT-21.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos necesarios para nivelar, compactar y engranzar el camino de acceso público a la Villa Deportiva del Club Deportivo Norte, desde la altura del km 393 de la Ruta Provincial 2 hasta el ingreso a la Villa. Artículo 2º.- Comuníquese, etc.”

Sr. Presidenta: En consideración el primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS TAREAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ENGRANZADO DE LA CALLE CASTRO BARROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES GUERNICA E ISLA CERDEÑA.
(expte 2031-FDT-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME LA TOTALIDAD DE ACCIONES, OBRAS Y TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES TENDIENTES A PRESENTAR LOS EDIFICIOS EN CONDICIONES PARA DAR INICIO CON PRESENCIALIDAD PLENA AL CICLO LECTIVO 2022.
(expte 1080-AM-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A DIVERSOS RECLAMOS DE LOS VECINOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA 147.
(expte 1176-AM-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES

**PARA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED EN LA
DENOMINADA PLAZA DE LOS BOMBEROS.
(expte 1282-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CORRECTA
ILUMINACIÓN DE LA PLAZA "LAS DALIAS NORTE".
(expte 1346-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA REALIZAR DIVERSAS TAREAS EN LOS BARRIOS
LAS DALIAS Y ALTO CAMET.
(expte 1398-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN RESPECTO AL CENSO
2022 REALIZADO POR EL INDEC, POR NO CUMPLIR CON
EL FIN DE OBTENER DATOS PRECISOS SOBRE LA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.
(expte 1457-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias Presidenta. Es para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Bloque del Frente de Todos.

- 50 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES REALICE LAS ACCIONES
NECESARIAS A FIN DE DISPONER DE LUMINARIAS Y SEÑALÉTICA
VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE LA AVENIDA PRESIDENTE PERÓN HASTA
EL LÍMITE DEL PARTIDO.
(expte 1507-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a todo este Cuerpo que acompañó este proyecto, que es un proyecto claro de la escucha del vecino que no surge por la política, sino que realmente surge de estar ahí charlando con los vecinos, que son quienes nosotros representamos. Así que creo que valía la pena poder contar como hoy estamos generando esta Comunicación, y también agradecerles a todos los vecinos que me han escrito en este tiempo también apoyando esta iniciativa sumándose con sus firmas para darle más fuerza. También contar que en este corto plazo desde que surgió cerca de mil vecinos estuvieron acompañando esta propuesta y que es un proyecto de ellos. Esto surge como un proyecto de los trabajadores y vecinos que transitan ese tramo de la ex Ruta 88, así que ojala este proyecto prospere y pronto podamos ver ese tramo iluminado. Y agradecer nuevamente al Cuerpo, a los vecinos, y es el deseo de muchos que pronto esa ruta esté iluminada y que la Provincia pueda darle prioridad a este pedido. Sabemos que lo tienen en carpeta, pero queremos que pronto se dé curso a este pedido ya que es el deseo de muchos vecinos que transitan a diario y para los visitantes. Esta es una ruta que es de paso y

conectividad, no solamente para los trabajadores sino también para los turistas, que cuando transitan por ese tramo a veces algunos me comentaban que el peor tramo para ir al sur, es éste. Así que la verdad es que necesitamos que esta Comunicación llegue a la Gobernación, llegue al Ministerio que le corresponda y así poder hacer fuerza entre todos para que el Gobernador tome la decisión y trate a General Pueyrredon como deseamos ya este es un reclamo de los marplatenses y los batanenses.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS)
(expte 1535-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUÁLES HAY DEMORAS EN LA REALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE INFORMES PARA PACIENTES QUE SE REALIZARON RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN EL CEMA.
(expte 1615-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE TURNOS QUE SE OTORGAN MENSUALMENTE EN CADA CAPS PARA GARANTIZAR EL CONTROL ANUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SANOS.
(expte 1616-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE CONTROLES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA ZONA DE LOS BARRIOS UBICADOS A LO LARGO DE LA RUTA 226.
(expte 1645-C-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. EVALUE MEDIDAS, COMO EL BOLETO COMBINADO O LA INCORPORACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LOS BARRIOS HIPÓDROMO, SAN JORGE, LA HERRADURA, SANTA ROSA DE LIMA Y LA ZULEMA.
(nota 84-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES
ANTE LA EMPRESA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE
PASAJEROS QUE PRESTA SERVICIO CON LA LÍNEA 581,
PARA EXTENDER SU RECORRIDO HASTA LA
VILLA DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE
(nota 108-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1632-D-22: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.) creado por Resolución 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Expediente 1679-SE-22: Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto de la Presidencia n° 219/22 mediante el cual se expresó beneplácito por la imposición del nombre Eduardo Pezzatti al salón de usos múltiples del EMTUR.”

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON AL PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN,
COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES
(PRO.DE.CO.) CREADO POR RESOLUCIÓN 542/21 DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN
(expte 1632-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 219/22 MEDIANTE EL
CUAL SE EXPRESÓ BENEPLÁCITO POR LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE
EDUARDO PEZZATTI AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EMTUR
(expte 1679-SE-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Previo a dar por terminada la sesión, despedimos con mucho cariño a nuestra compañera Celina Esquivel. Agradeciendo los años trabajados en este Concejo con compromiso y dedicación, buena vida a Celina.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es al hora 12:02

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'N' followed by a series of loops and a long, straight tail.

Norberto Walter Pérez
Secretario

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of overlapping loops and a long, horizontal tail.

Marina Sánchez Herrero
Presidenta

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.769: Declarando “Ciudadano Ejemplar” a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. (Sumario 9)
- O-19.770: Autorizando a la firma Bahía Las Toscas S.A. a adoptar plano límite para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble ubicado en la Avenida Patricio P. Ramos 3161. (Sumario 10)
- O-19.771: Estableciendo la normativa para la instalación de Mesas Accesibles en restaurantes, bares, confiterías y afines. (Sumario 11)
- O-19.772: Creando la “Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado”, la que tendrá como fin el diseño de estrategias integrales que contribuyan a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género en el ámbito del Municipio. (expte 1803-FDT-21)
- O-19.773: Aceptando la donación de lámparas para el Estadio “José María Minella”, efectuada por el Club Atlético Once Unidos. (expte 1365-D-22)
- O-19.774: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Salta. (expte 1408-D-22)
- O-19.775: Convalidando el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado con la Universidad de Centros de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica. (expte 1430-D-22)
- O-19.776: Donando una parcela de dominio fiscal municipal al gobierno de la Provincia, para ser destinado a la construcción del Centro Educativo Complementario (CEC) número 801. (expte 1464-D-22)
- O-19.777: Instituyendo en el ámbito del Partido la distinción “Diego Camerucci”, que se entregará a las personas con discapacidad y a las diversas entidades que se hayan destacado tanto en sus méritos personales y trayectoria, como en el compromiso con la comunidad. (expte 1471-CCARIMDP-22)
- O-19.778: Autorizando a la Sra. Estefanía Fernández a afectar con los usos de suelo “Venta de Artículos de Camping, Pesca y Calzado Deportivo”, junto a los permitidos en el inmueble ubicado en calle Patagones 196. (expte 1556-D-22)
- O-19.779: Autorizando a la firma Operadora San Juan a anexar el uso de suelo “Venta de Vehículos Nuevos y Usados” a la actividad permitida en el inmueble sito en la Avenida Colón 5525. (expte 1571-D-22)
- O-19.780: Autorizando a la firma Hierros del Mar S.R.L., a afectar con los usos de suelo “Depósito de Hierro y Acero en Barras y otros”, el inmueble ubicado en la calle Dellepiane 298. (expte 1572-D-22)
- O-19.781: Autorizando al señor Luis Luenzo, a afectar con el uso de suelo “Desarmadero de automotores dados de baja, Destrucción de Repuestos y Restos de Automotores no Reutilizables, etc”, el inmueble sito en la Av. Juan H. Jara 3755. (expte 1573-D-22)
- O-19.782: Autorizando a la firma María Antonieta Eventos S.R.L., a afectar con el uso “Salón de Fiestas - Eventos Sociales” junto al habilitado en el predio ubicado en proximidad de la Laguna de los Padres. (expte 1574-D-22)
- O-19.783: Autorizando al señor Héctor Couto, a afectar con los usos de suelo “Gomería, Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas”, el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 3.715. (expte 1575-D-22)
- O-19.784: Autorizando a la firma Firefish S.A., a afectar con los usos: “Venta, Carga y Reparación de Matafuegos y otros” el inmueble sito en la calle Vértiz 3465 PB. (expte 1576-D-22)
- O-19.785: Autorizando al Ministerio de Salud de la Provincia, al uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre a fin de continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y Covid-19 mediante la utilización de las unidades sanitarias móviles del organismo. (expte 1579-D-22)
- O-19.786: Convalidando el Decreto de la Presidencia 196/2022, mediante el cual se otorgara el título “Mérito Académico” a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner, por su extensa trayectoria de trabajo e investigación en salud pública y mental. (expte 1589-FDT-22)
- O-19.787: Autorizando al señor Marcelo Leonardo Galghera, a afectar con el uso de suelo “ALOJAMIENTO TURÍSTICO” el inmueble sito en la intersección de las calles Francisco y Francisca S/N°. (expte 1590-D-22)
- O-19.788: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2021 a favor de la firma Editorial La Capital S.A., en concepto de publicidad. (expte 1607-D-22)
- O-19.789: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia y prestadoras de obra social. (expte 1608-D-22)
- O-19.790: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2021 a favor de la firma Central de Noticias Argentina S.A., en concepto de publicidad. (expte 1609-D-22)
- O-19.791: Convalidando el Decreto de la Presidencia 204/2022, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Alvarado a utilizar un espacio de dominio público en la Avda. Juan Héctor Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña el día 24 de julio de 2022. (expte 1627-D-22)

- O-19.792: Autorizando a la firma Instituto Educativo Mamá Oca SRL, a afectar con los usos de suelo “Escuela de Educación Primaria, Jardín Maternal y de Infantes”, el inmueble sito en la calle Alberti 8100. (expte 1633-D-22)
- O-19.793: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.) creado por Resolución 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación. (expte 1632-D-22)

Resoluciones:

- R-4896: Declarando de interés la labor desarrollada por la ONG Nexxos, tendiente al acompañamiento en la formación de estudiantes secundarios. (expte 1385-U-22)
- R-4897: Expresando reconocimiento al marplatense Jesús Montenegro por su desempeño y triunfo en el circuito latinoamericano de golf del PGA en el Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México. (expte 1558-FDT-22)
- R-4898: Expresando reconocimiento a chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata, por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia. (expte 1562-FDT-22)
- R-4899: Declarando de interés la jornada de presentación del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, realizada 8 de julio de 2022. (expte 1564-FDT-22)
- R-4900: Declarando de interés el Sexto Congreso Internacional de Cerveza Artesanal “Brewmaster” y Cuarta Jornada de Destilados Artesanales, a llevarse a cabo desde el 15 al 17 de septiembre de 2022. (expte 1646-U-22)

Decretos:

- D-2630: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1805-CCARIMDP-2021 y otros)
- D-2631: Creando en el ámbito del H.C.D. el concurso municipal denominado “Si tuviéramos una Concejalía”, dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido. (expte 1610-U-21)
- D-2632: Convalidando el Decreto de la Presidencia 202/2022, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Segundo Roberto Páez desde el día 25 de julio y hasta el día 2 de agosto de 2022. (expte 1614-CJA-22)
- D-2633: Convalidando Decreto de la Presidencia n° 219/22 mediante el cual se expresó beneplácito por la imposición del nombre Eduardo Pezzatti al salón de usos múltiples del EMTUR. (expte 1679-SE-22)

Comunicaciones:

- C-6046: Solicitando al D.E. analice la viabilidad de colocar semáforos, reductores de velocidad o señalización vertical u horizontal, en la intersección de las calles Alejandro Korn y Tripulantes del Fournier. (nota 35-NP-20)
- C-6047: Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. que realice los trabajos necesarios para nivelar, compactar y engranzar la calle de acceso a la Villa Deportiva del Club Deportivo Norte, ubicado en la Ruta 2 km 393.
- C-6048: 2) Comunicación: Solicitando a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y al D.E. tengan a bien informar cuáles son los programas y/o políticas que se están implementando tendientes a mejorar la infraestructura de los clubes de barrio. (expte 1720-FDT-21)
- C-6049: Solicitando al D.E. realice las tareas de limpieza, mantenimiento y engranzado de la calle Castro Barros en el tramo comprendido entre las calles Guernica e Isla Cerdeña. (expte 2031-FDT-21)
- C-6050: Solicitando al D.E. informe la totalidad de acciones, obras y trabajos realizados en las escuelas municipales tendientes a presentar los edificios en condiciones para dar inicio con presencialidad plena al ciclo lectivo 2022. (expte 1080-AM-22)
- C-6051: Solicitando al D.E. informe respecto a diversos reclamos de los vecinos realizados a través de la Línea 147. (expte 1176-AM-22)
- C-6052: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes para la colocación de luminaria led en la denominada Plaza de los Bomberos. (expte 1282-CJA-22)
- C-6053: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta iluminación de la plaza "Las Dalias Norte". (expte 1346-FDT-22)
- C-6.054: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar diversas tareas en los barrios Las Dalias y Alto Camet. (expte 1398-FDT-22)
- C-6055: Manifestando preocupación respecto al Censo 2022 realizado por el INDEC, por no cumplir con el fin de obtener datos precisos sobre la población con discapacidad. (expte 1457-CCARIMDP-22)
- C-6056: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice las acciones necesarias a fin de disponer de luminarias y señalética vertical y horizontal en el tramo comprendido entre la Avenida Presidente Perón hasta el límite del Partido. (expte 1507-VJ-22)
- C-6057: Solicitando al D.E. informe respecto al sistema de asignación de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). (expte 1535-FDT-22)
- C-6058: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuáles hay demoras en la realización y otorgamiento de informes para pacientes que se realizaron resonancias magnéticas en el CEMA. (expte 1615-FDT-22)
- C-6059: Solicitando al D.E. informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada CAPS para garantizar el control anual de niñas, niños y adolescentes sanos. (expte 1616-FDT-22)
- C-6060: Solicitando al D.E. que realice controles sobre el cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros en la zona de los barrios ubicados a lo largo de la Ruta 226. (expte 1645-C-22)

- C-6061: Solicitando al D.E. evalúe medidas, como el boleto combinado o la incorporación de una línea de transporte público colectivo de pasajeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de accesibilidad para los barrios Hipódromo, San Jorge, La Herradura, Santa Rosa de Lima y La Zulema. (nota 84-NP-22)
- C-6062: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte colectivo de pasajeros que presta servicio con la línea 581, para extender su recorrido hasta la Villa del Club Atlético Independiente (nota 108-NP-22)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1653

LETRA CJA

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase “Ciudadano Ejemplar” a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en los términos de la Ordenanza n° 19.718, artículo 6°.

Artículo 2°.- Declárase “Ciudadano Ejemplar Post Mortem” del Partido de General Pueyrredon a aquellas personas que encontrándose en las circunstancias previstas en el artículo 1° de la presente, hubieran fallecido durante o con posterioridad a su participación en el conflicto bélico.

Artículo 3°.- El título otorgado por la presente consistirá en la entrega de un diploma que certifique la distinción otorgada en una ceremonia convocada al efecto durante una Sesión Especial a determinar por el mismo Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- Será condición para el otorgamiento de los títulos que se establecen por la presente ser nativo del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5°.- Las distinciones que refieren los Artículos 1° y 2° no será otorgados a aquellas personas condenadas por delitos de lesa humanidad u otras violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar u otros delitos dolosos, en concordancia con los requisitos solicitados por la Nación y la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento del certificado que acredite la condición de Ex Combatiente de Malvinas.

Artículo 6°.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará la fecha, horario y lugar de la Sesión Especial mencionada en el Artículo 3°.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19770

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1585

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, a la firma BAHÍA LAS TOSCAS S.A. (CUIT 30-70911647-5), a adoptar el plano límite, el Factor de Ocupación Total y la Densidad poblacional que surge de los planos de anteproyecto, glosados de fs. 155 a 160 del expediente n° 304-S-1933 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1585-D-21 del H.C.D.), para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble sito entre las calles Viamonte y Alvear con frentes a la calle Moreno y a la Avenida Patricio P. Ramos n° 3.161, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 174, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo deberá acordar como compensación urbanística con la firma de marras, la puesta en valor del área de esparcimiento y juegos de dos plazas públicas de la ciudad: Plaza Monteagudo en el barrio San Cayetano y Plaza Esteban Echeverría en el barrio Las Avenidas. La propuesta incluye provisión de hamacas, sube y baja, toboganes, solados y veredas, luminarias y todo elemento que el Departamento Ejecutivo considere necesario para la puesta en valor de estos dos espacios públicos. El otorgamiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente está supeditado al cumplimiento de esta compensación.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19771

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase la obligatoriedad de instalación de Mesas Accesibles en todos los restaurantes, bares, confiterías y afines, a los efectos de ser destinadas a personas con discapacidad motriz, que utilicen medios mecánicos para trasladarse.

Artículo 2º.- Agréguese al Código de Ordenamiento Territorial, en el capítulo correspondiente a requerimientos de uso para locales gastronómicos, el siguiente apartado:

“A partir de las 50 plazas de comensales, el local deberá prever una mesa accesible para personas con discapacidad motriz, determinándose un porcentaje aproximado de 2%. El mínimo de mesas será de una (1), con capacidad para sentarse dos (2) personas como mínimo.

Las mesas accesibles podrán tener las siguientes características:

- Mesas firmes de 4 patas con una altura libre interior de 0,70m., ancho libre entre patas de 0,80m., una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m.
- En caso de tener mesas redondas, prever que las mismas tengan una altura libre interior de 0,70m., una profundidad libre bajo la superficie de apoyo de 0,65m.
- La/s mesa/s adaptada/s se ubicarán en un sector cercano a los puntos de salida de emergencia como a los sanitarios públicos, debiendo preverse un espacio de circulación de 0,90m. y de espacios de giro de 1,00m.”

Artículo 3º.- El tipo y forma de las Mesas Accesibles será de diseño libre, a criterio de cada establecimiento conservando su estilo comercial, siempre respetando las medidas reglamentarias conforme lo expresado en el artículo 2º.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación quien será la encargada de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 5º.- Créase un logotipo con una imagen adecuada al fin propuesto en esta ordenanza, que posea una característica específica con el objetivo de que el público reconozca la accesibilidad.

Artículo 6º.- La normativa aprobada entrará en vigencia con su promulgación y será aplicada en el caso de nuevos emprendimientos. Los establecimientos existentes que posean 50 o más plazas de comensales, y cuenten con accesibilidad para personas con discapacidad, tendrán 12 meses para implementar lo requerido por la presente ordenanza. Esto no impide que los establecimientos que, voluntariamente quisieran aplicar la normativa, puedan hacerlo anticipadamente.

En todos los casos para indicar que es un lugar accesible, deberá aplicar logotipo en lugar visible al público.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19772

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1803

LETRA FDT

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la “Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado” en el ámbito del Departamento Ejecutivo, la que tendrá como fin el diseño de estrategias integrales que contribuyan a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La Mesa creada por el artículo anterior estará integrada por un o una representante de las siguientes áreas del Departamento Ejecutivo:

- Secretaría de Desarrollo Social, garantizando representaciones de la Dirección de Políticas de Género y diversidad
- Dirección de Adultos Mayores
- Dirección de Niñez
- Dirección de Discapacidad
- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud

Así también por un o una representante de los siguientes organismos y comisiones del Honorable Concejo Deliberante:

- Instituto Nacional De Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –INSSJP- (Programa de Atención Médica Integral -PAMI-)
- La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
- Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad
- Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano
- Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad

Artículo 3º.- La “Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado” tendrá como objetivos:

- 1) Coordinar y reorientar con perspectiva de género las acciones y políticas que se implementan desde el Estado Municipal en materia de cuidado.
- 2) Intercambiar y relevar información para el armado colaborativo de un diagnóstico común sobre las formas en las que se organiza socialmente el cuidado en nuestro municipio.
- 3) Planificar, diseñar, elaborar y ejecutar políticas de cuidado de corto, mediano y largo plazo que aporten a:
 - a) Reconocer al cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho -a cuidar y a ser cuidado-.
 - b) Redistribuir el cuidado entre varones, mujeres y otras identidades y entre los hogares, el Estado, las empresas y las comunidades.
 - c) Remunerar y proteger social y económicamente a las trabajadoras y a los trabajadores del cuidado, en las distintas esferas en las que éste se desarrolla.
 - d) Asegurar la representación de los sectores del cuidado en las distintas instancias públicas para que tengan voz.
 - e) Promover instancias de socialización de los cuidados para reducir la carga temporal familiar de los mismos.
 - f) Asegurar el cuidado como un derecho para todos los tipos de familia, reconociendo toda su diversidad de conformaciones.
- 4) Recuperar conceptualizaciones, saberes y prácticas preexistentes en las distintas culturas que confluyen en nuestro municipio en torno a los cuidados que permitan:
 - a) Detectar prioridades y nutrir el diseño y la planificación de la política pública en materia de cuidados.
 - b) Promover mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a ser cuidado.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Derechos Humanos será la autoridad de aplicación, así como coordinadora de la “Mesa Interinstitucional de Políticas de Cuidado”, debiendo elaborar un Reglamento de funcionamiento interno, el cual contemple la presentación de un informe anual de acciones al o la titular del Departamento Ejecutivo, el que tendrá carácter público.

Artículo 5º.- La Mesa podrá evaluar la incorporación de nuevos o distintos organismos, instituciones o actores del sector público y/o privado, vinculados con tareas y servicios de cuidado.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19773

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1365

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de 27 lámparas de 2000 KW, con sus respectivos proyectores, y 47 balastos para el Estadio "José María Minella", que efectuara el Club Atlético Once Unidos, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO: O-19774

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación que fuera suscripto el día 8 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte. 1408-D-2022.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19775

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1430

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad de Centros de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE), registrado bajo el número 922-2022, que forma parte de la presente como ANEXO I, tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte. 1430-D-2022.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinado a la construcción del Centro Educativo Complementario (CEC) número 801, la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Chacra 255 – Fracción 2 – Parcela 4b, de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al plano de Mensura y subdivisión 45-174-2008, obrante a fs. 52 del Exp. 12516-3-2006, Cpo. 1, del Departamento Ejecutivo (Exp. 1464-D-2022 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Otórgase el plazo de TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente a los fines de dar comienzo a la iniciativa impulsada en el Artículo 1º. Transcurrido dicho lapso sin cumplir con tal deber, se retrotraerá al dominio municipal la parcela citada, con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano aprobado por la Municipalidad y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3º.- Desaféctase del Distrito de Urbanización Determinada (UD 18) y aféctase como distrito de Equipamiento Específico (Ee), la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Chacra 255 – Fracción 2 – Parcela 4b, de la ciudad de Mar del Plata, y asimismo fíjense, en virtud de lo establecido en el

artículo 6.8.4. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los siguientes indicadores urbanísticos y normas de tejido urbano que serán de aplicación, en la parcela a donarse:

Usos permitidos:

-Servicios educativos (Clase 1 y 2)

Indicadores básicos:

-Factor de ocupación del Suelo (F.O.S.) máximo: 0,6

-Factor de ocupación del Total (F.O.T.) máximo: 0,8

Espacio Urbano:

-No rigen para el presente las normas respecto de la franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo cumplir con un retiro de frente de 3 m y atenerse al F.O.S. máximo establecido.

Tipología Edilicia:

-Se permite cualquier tipología edilicia.

Disposiciones particulares:

-Plano Límite: 8,00 m

-Retiro Lateral: 3,15 m

Infraestructura:

-Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloacas de acuerdo con lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata – Batán Sociedad de Estado.

Normas Generales:

-Todas aquellas contenidas en el C.O.T. y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares mencionadas preferentemente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la Plancheta Urbanística Intraejidal del Código de Ordenamiento Territorial, en consonancia con lo establecido en el Artículo 3º de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19777

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distinción “DIEGO CAMERUCCI”, que se entregará a las personas con discapacidad y a las diversas entidades, que a criterio de la comisión ad-hoc, se hayan destacado tanto en sus méritos personales y trayectoria, como en el compromiso con la comunidad.

Artículo 2º.- La distinción “DIEGO CAMERUCCI” se otorgará el 25 de octubre de cada año, en el acto oficial a celebrarse en conmemoración del Día Municipal de las Personas con Discapacidad.

Artículo 3º.- La elevación de propuestas y preselección de la/s, lo/s distinguidas/os, estará a cargo de una Comisión ad hoc compuesta por:

- a. Dirección Municipal de Discapacidad.
- b. COMUDIS.
- c. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- d. Honorable Concejo Deliberante.

La cantidad representantes por cada entidad o institución no podrá exceder de 2 (dos), respetando además, la paridad de género.

Artículo 4º.- Créase el “Registro de distinguidos/as DIEGO CAMERUCCI” donde constarán las personas y/o entidades que hayan resultado merecedoras de la distinción con sus fundamentos. El mismo será de carácter público y realizado por el Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto Barili” o por la dependencia que el Departamento Ejecutivo establezca.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Discapacidad será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de sancionada y convocará a la Comisión ad hoc con una propuesta de reglamento interno con el que regirá su funcionamiento.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1556

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Sra. Estefanía Soledad Fernández, C.U.I.T n° 27-33576253-9, a afectar con los usos de suelo “Venta de Artículos de Camping, Pesca y Calzado Deportivo” junto a los permitidos “Venta de Artículos de Playa e Indumentaria y Cobro de Impuestos y Servicios”, el inmueble ubicado en calle Patagones n° 196, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 175 A, Parcela: 1a, del Partido de Gral. Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19779

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Operadora San Juan, C.U.I.T. n° 30-70949742-8, a anexas el uso de suelo “Venta de Vehículos Nuevos y Usados” a la actividad permitida Estación de Servicio Automotor, en el inmueble sito en la avenida Colón n° 5525, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 226o, Parcela 12c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Será de cumplimiento obligatorio las normas específicas de aplicación del artículo 5.4.3.2.6 del C.O.T.

2.2.- La actividad solicitada podrá desarrollarla solo en el local indicado en el croquis de habilitación, sin interferir el normal funcionamiento de la estación de servicio.

2.3.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total

cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1572

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma Hierros del Mar S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71730520-1, a afectar con los usos de suelo "Depósito de Hierro y Acero en Barras y Perfiles, Chapas, etc. - Venta Minorista Complementario", el inmueble ubicado en la calle Dellepiane n° 298, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 3 U, Parcela 12 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Efectuar la carga y descarga en forma interna al local respetando los horarios reglamentarios establecidos para tal finalidad, en lo posible con vehículos de mediano porte.
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejarán sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Luis Alberto Luenzo, C.U.I.T. n° 20-20377694-3, a afectar con el uso de suelo "Desarmadero de automotores dados de baja, Destrucción de Repuestos y Restos de Automotores no Reutilizables, Transporte, Almacenamiento y Venta de Repuestos de Automotores Usados", el inmueble sito en calle Av. Juan H. Jara n° 3755, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 263 n, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinado a carga y descarga, según lo establece el artículo 5.5.1.7./2a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 2.2.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Adecuarse a las normas establecidas en la Ordenanza n° 12.032 y sus modificatorias, en los aspectos relacionados a "ruidos molestos" y "de las vibraciones".

- 2.4.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- 2.5.- Exhibir en lugar visible, los pertinentes certificados de desratización con vigencias mensuales.
- 2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19782

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma María Antonieta Eventos S.R.L., CUIT N° 30-71548239-4, a afectar con el uso "Salón de Fiestas - Eventos Sociales" junto al habilitado "Agroturismo Rural", el predio ubicado en proximidad de la Laguna de los Padres, identificado catastralmente como Circunscripción II, Parcela 871 B; del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Adecuarse a las normas establecidas en la Ordenanza n° 12.032 y sus modificatorias, en los aspectos relacionados a "ruidos molestos" y "de las vibraciones".
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19783

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Héctor Edgardo Couto, C.U.I.T. n° 20-24685385-02, a afectar con los usos de suelo “Gomería, Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas”, el inmueble sito en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 3.715, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50n, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19784

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1576

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Firefish S.A. CUIT N° 30-71526339-0 a afectar con los usos: “Venta, Carga y Reparación de Matafuegos” - “Centro de Pruebas Hidráulicas para Aparatos Sometidos a Presión y Cilindros para Gas Comprimido” - “Venta de Elementos contra Incendio, Seguridad Industrial, Artículos de Higiene y Protección Sanitaria”, el inmueble sito en la calle Vértiz n° 3465 PB, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26 f, Parcela 13, Polígono 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Realizar la actividad en forma interna a la parcela.
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1579

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre, sobre la proyección de la calle Brown entre las calles San Luis y Mitre, a fin de continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y Covid-19 mediante la utilización de las unidades sanitarias móviles del organismo y de ser necesario el emplazamiento de gazebos, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022 en el horario de 12 a 18 horas.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El Departamento Operativo, dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo y cumplimiento de la presente, pudiendo ser modificado ante queja fundada o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares donde se desarrollará la acción autorizada como también la libre circulación de toda persona con discapacidad.

Artículo 5º.- El organismo autorizado deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición en favor de la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

Artículo 6º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 7º.- El Departamento de Alumbrado Público dependiente del EMVIAL deberá arbitrar los medios necesarios para el suministro de energía eléctrica en los lugares autorizados.

Artículo 8º.- Finalizada la campaña de vacunación, el organismo deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19786

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1589

LETRA FDT

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 196/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgara el título "Mérito Académico" a la Licenciada en Psicología Alicia Stolkiner, por su extensa trayectoria de trabajo e investigación en salud pública y mental.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19787

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1590

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Marcelo Leonardo Galghera, DNI n° 25.265.899, a afectar con el uso de suelo "ALOJAMIENTO TURÍSTICO" (bajo la modalidad de contrato de hospedaje en una unidad de cabaña) el inmueble sito en la intersección de las calles Francisco y Francisca S/N°, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 140, Parcela 1, de Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Presentar, con carácter previo a la habilitación, la inscripción en el Registro de Generadores de Efluentes Industriales Transportados por Camiones Atmosféricos, conforme lo establecido en la Resolución Directorio OSSE n° 699/19, conjuntamente con la documentación técnica del sistema estático adoptado para la disposición y tratamiento de los líquidos cloacales, conforme lo normado por los artículos 4.12.1.3 y 4.12.1.4 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- Ejecutar las operaciones de guarda y estacionamiento de vehículos dentro de los límites internos de la parcela, conforme lo prescribe el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros) y/o que se construyan marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, (permitiéndose sólo toldos textiles plegables y/o pérgolas de madera) a salvedad de un cartel identificatorio exclusivamente de tipo frontal, adosado a un elemento fijo bajo, que no supere los dos metros cuadrados (2.00 m2) de superficie.

2.4.- Cumplimentar con la Ley n° 14.209 y su Decreto Reglamentario n° 13/2014 en cuanto a la obligatoriedad de inscripción y su categorización para los establecimientos que presten alojamiento turístico en el ámbito bonaerense.

2.5.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19788

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1607

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2021 a favor de la firma Editorial La Capital S.A. -proveedor n° 2737 - por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$55.860), en concepto de publicidad emitida a través de Canal 2 con material inherente al Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19789

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 7.399,88) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 736.158,98) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 141.468,70) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 88.339,07
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 44.169,53
Provincia A.R.T.	\$ 8.960,10

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 86/100 (\$ 743.558,86), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 6 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 141.468,70) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 88.339,07
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 44.169,53
Provincia A.R.T.	\$ 8.960,10

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19790

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1609

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2021 a favor de la firma Central de Noticias Argentina S.A. - proveedor n° 697 - por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), en concepto de publicidad emitida a través del sitio web www.lateclamardelplata.com.ar con material inherente al Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1627

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 204/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Alvarado, inscripto como Entidad de Bien Público n° 5.321, Registro de Entidades Deportivas y Recreativas n° 106, a utilizar un espacio de dominio público en la Avda. Juan Héctor Jara entre las calles Primera Junta y Rodríguez Peña el día 24 de julio de 2022, desde las 9:00 hasta las 21.00 horas, con motivo de la celebración del 94º aniversario del Club.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1633

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario a la firma INSTITUTO EDUCATIVO MAMÁ OCA SRL, CUIT n° 30-71532610-4, a afectar con los usos de suelo "Escuela de Educación Primaria, Jardín Maternal y de Infantes", el inmueble sito en la calle Alberti n° 8100, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 79, Parcela 1 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19793

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO.), creado por Resolución 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2°.- Derógase la Ordenanza 23.512 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4896

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1385

LETRA U

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor desarrollada por la ONG Nexxos, tendiente al acompañamiento en la formación de estudiantes secundarios a través de la realización de simulacros y prácticas educativas innovadoras, interdisciplinarias y de formación ciudadana.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la ONG Nexxos en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4897

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1558**LETRA FDT****AÑO 2022****FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el triunfo del marplatense Jesús Montenegro el 26 de junio de 2022 en el Campeonato de Golf: Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México.

En el Country Club de la Riviera Maya, el representante del Mar del Plata Golf Club Jesús Montenegro triunfó en el último torneo de la temporada 2021-22 del PGA Tour Latinoamérica; en la primera ronda con 68 golpes, en la segunda y tercera 71 y cerró el certamen con 72, para un total de 282 golpes con seis bajo par, lo que le permitió llevarse el título.

En la segunda posición arribó el bonaerense Andrés Gallegos, quien, con 26 años, firmó una tarjeta de 72 golpes (dos birdies, dos bogeys) y finalizó con 284 (-4), para compartir la ubicación de escolta con el estadounidense Manav Shah.

Jesús Montenegro de 25 años de edad, se acerca al golf por primera vez cuando a raíz de una situación familiar queda al cuidado de su padre, quien trabajaba en el Mar del Plata Golf Club y lo llevaba a su trabajo, quedando el niño de 3 años durante 8 horas en los campos de golf diariamente.

Jesús es el sexto de los ocho hijos de Mario y Estela, proviene de una familia humilde y muy trabajadora y ha contado con la ayuda de muchas personas que lo apuntalaron para que pueda desempeñarse en esta profesión.

Sus primeros golpes fueron en el putting green, donde rápidamente se destacó. Le enseñaban los hermanos que eran caddies, los profesionales y también la gente del club.

Desde chico le gustó mucho el deporte. Cuando iban los jugadores importantes trataba de estar con ellos, ver cómo eran e intentaba imitarlos.

Jesús estudiaba en la Escuela Municipal n° 205 del barrio Las Américas y con 17 años se había consagrado campeón de la Copa La Prensa.

A los 11 años su desempeño era tan destacado que el entonces presidente del club Nichols y el Secretario Sempé decidieron hacer una excepción etaria al hacerlo socio. El club se hizo cargo de la mitad de la cuota y Jesús se pudo asociar tres años antes.

En 2014, Jesús Montenegro terminó el Abierto del Sur con 278 golpes, cinco menos que el ídolo de su infancia, Eduardo Romero.

Su padre ha declarado que hubo muchas personas del Mar del Plata Golf Club que colaboraron para que Jesús pudiera cumplir su sueño de jugar a este deporte ya que los costos del mismo, así como las inscripciones a los torneos no son accesibles para el sueldo de un trabajador.

Es importante reconocer el compromiso, la constancia y perseverancia que han dado como resultado el logro deportivo de Jesús Montenegro y que pone a Argentina y a Mar del Plata en un lugar de distinción y excelencia deportiva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al marplatense Jesús Montenegro, por su desempeño y triunfo en el circuito latinoamericano del PGA en el Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al marplatense Jesús Montenegro, por su desempeño y triunfo en el circuito latinoamericano de golf Professional Golfers' Association (PGA) en el Bupa Tour Championship, que se desarrolló en Tulum, México.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022**NÚMERO DE REGISTRO : R-4898****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1562****LETRA FDT****AÑO 2022****FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup con presencia de chicos y chicas de Mar del Plata, llevada a cabo entre los días 14 y 18 de junio de 2022 en la ciudad de Turín, Italia.

La Juventus Academy World Cup es uno de los torneos más importantes a nivel mundial, que convoca a todas las Academias de la Juventus FC y se ha convertido en el certamen anual más importante del proyecto Juventus Academy.

Hasta la fecha, este torneo se había organizado en dos ocasiones, en 2018 y 2019, lo que ha permitido a miles de deportistas de todo el mundo estar en la sede de la Juventus, en Turín, Italia, mientras disfrutaban de una experiencia única de acercamiento a una de las instituciones deportivas más importantes de Europa.

En la edición llevada a cabo este año, Argentina presentó equipo en la categoría 2008 y se consagró al vencer al seleccionado de Inglaterra por 3 a 0.

El certamen nuclea a las escuelas que la prestigiosa institución italiana tiene establecidas en los cinco continentes.

El equipo argentino que obtuvo el campeonato fue integrado por chicos y chicas, en su mayoría marplatenses, que forman parte de la Juventus Academy Mar del Plata. Se trata de Santiago Vives, Lahuen Aguirre, Branco Aguirre, Lucas Romiti, Yoel Amezaga, Jair Elena, Selene Merodio, Florencia Camejo Quiroga, Daniel Aquino, Lucio Zibecchi, Santiago Arce (Balcarce) y Tomás Bolletta (Otamendi).

Además, Lucas Romiti fue elegido como el mejor jugador del torneo. Tomás Elena fue quien dirigió al equipo que viajó al certamen y Daniel Elena es uno de los promotores de la Academy Juventus Mar del Plata.

En la Juventus Academy World Cup 2022 participaron 22 países y 82 equipos de categorías entre 2007 y 2012. El campeonato finalizó el 18 de junio y su clausura tuvo lugar en el Allianz Stadium, luego de varios días con partidos disputados en el valle Aosta y las finales el 17 de junio en Continassa. El torneo finalizó en el mismísimo estadio de la "Vecchia Signora" y reunió a 29 academias.

Además de los reconocidos presentadores Mario Acampa y Giulia Cicchinè que oficiaron de anfitriones, estuvieron presentes los ex jugadores de Juventus Pavel Nedved, quien saludó a los equipos participantes y Gianluca Pessotto, quien inauguró la primera Juventus Academy hace 13 años en Atenas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata: Santiago Vives, Lahuen Aguirre, Branco Aguirre, Lucas Romiti, Yoel Amezaga, Jair Elena, Selene Merodio, Florencia Camejo Quiroga, Daniel Aquino, Lucio Zibecchi, Santiago Arce y Tomás Bolletta y sus entrenadores Tomás y Daniel Elena por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia, entre los días 14 y 18 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los chicos y chicas futbolistas de la Juventus Academy Mar del Plata: Santiago Vives, Lahuen Aguirre, Branco Aguirre, Lucas Romiti, Yoel Amezaga, Jair Elena, Selene Merodio, Florencia Camejo Quiroga, Daniel Aquino, Lucio Zibecchi, Santiago Arce y Tomás Bolletta y sus entrenadores Tomás y Daniel Elena, por la representación y consagración de Argentina en la categoría 2008 de la Juventus Academy World Cup 2022, llevada a cabo en Turín Italia, entre los días 14 y 18 de junio de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los futbolistas que representaron a Argentina en la Juventus Academy World Cup 2022, en lugar, fecha y hora a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4899

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1564

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la jornada de presentación del “Programa Fomentar Empleo” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, realizada el día 8 de julio de 2022 en el Hotel 13 de Julio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4900

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA U

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Sexto Congreso Internacional de Cerveza Artesanal “Brewmaster” y Cuarta Jornada de Destilados Artesanales, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el día 15 al 17 de septiembre de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores Soledad Cejas y Julián Verna.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

D E C R E T O S

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2630

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1805-CCARIMDP-2021; 1825-FDT-2021; 1110-FDT-2022 y 1389-FDT-2022

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1805-CCARIMDP-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5918, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo una campaña de difusión informativa y de concientización para visualizar que el corte o mutilación de un animal vivo es un delito.

Expte. 1825-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5954 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a los hechos de vandalismo perpetrados sobre los pañuelos blancos que simbolizan la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Expte. 1110-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5963, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo indicar los lineamientos, objetivos y plazos del proyecto que fuera presentado en el marco de la convocatoria 2020 de “Comunidades sin Violencias”.

Expte. 1389-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice el reasfaltado de los accesos a la Laguna de los Padres.

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2631

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1610

LETRA U

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el concurso municipal denominado “Si tuviéramos una Concejalía”, dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido de General Pueyrredon, con la finalidad de que jóvenes estudiantes se interioricen acerca de la tarea deliberativa desarrollada en el Honorable Concejo Deliberante y conozcan la forma de redactar y presentar proyectos según su reglamento interno y su circuito interno, hasta su aprobación, a través de un espacio de simulación y debate en un entorno democrático y de respeto.

Artículo 2º.- Dicho concurso deberá llevarse a cabo de acuerdo con las bases que se explicitan en el Anexo I del presente, facultándose a la Comisión de Labor Deliberativa a realizar las adaptaciones y/o modificaciones que considere pertinentes a los fines de mejorar la aplicación y ejecución del concurso.

Artículo 3º.- Para la finalización del concurso y a los fines de que el Jurado pueda realizar el orden de mérito correspondiente, conforme lo indicado en el Anexo I, se organizará una sesión simulada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante en la que participarán integrantes de los grupos presentados, asumiendo el rol de concejales y concejales.

La organización y coordinación del concurso y de la sesión simulada estará a cargo de la Dirección de Actas, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante.

Facúltase al Honorable Concejo Deliberante a realizar convenios con Asociaciones Civiles u Organismos no gubernamentales para la realización y coordinación del concurso.

Artículo 4º.- Los premios a los que hace mención el Anexo I, serán decididos por la Comisión de Labor Deliberativa, para lo cual podrán realizar convenios con empresas que participen del programa de responsabilidad social empresarial municipal y/o cualquier otra empresa y/o institución que desee participar de esta iniciativa.

Deberán seleccionarse premios para ser entregados tanto para el grupo de estudiantes participantes, como al establecimiento educativo al que pertenezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Bases

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, convoca al concurso de trabajos escolares denominado "Si tuviéramos una Concejalía" con los requerimientos que a continuación se exponen.

Participantes: Podrán participar estudiantes de los últimos tres años de cualquier Escuela Secundaria con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

La presentación deberá ser realizada por un equipo formado por un mínimo de dos y un máximo de cinco estudiantes, que deberán contar con un/una docente como tutor/a. Cada equipo deberá seleccionar un nombre para su identificación.

Cada establecimiento podrá participar con cuantos equipos desee y cada docente podrá coordinar cuantos equipos considere. Los estudiantes no podrán participar en más de un grupo.

Modalidad: Cada grupo participante deberá presentar un breve escrito en el que se plasme una investigación acerca de las funciones que cumple el Honorable Concejo Deliberante y del circuito interno que debe cumplir un proyecto para poder ser aprobado.

A partir del trabajo escrito, deberán preparar además un proyecto de ordenanza, decreto, resolución o comunicación sobre alguna temática de interés general de su elección, debiendo respetar la estructura típica de: membrete del H. Cuerpo, vistos, considerandos y articulado. El H.C.D. proveerá modelos a los fines orientativos. Asimismo, los trabajos y proyectos a presentar, deberán estar redactados en lenguaje no sexista, en consonancia con lo dispuesto en la Ordenanza n° 24.818.

Para recabar información y consultar dudas, los grupos podrán contactarse con las diferentes Concejalías del Honorable Concejo Deliberante, quienes podrán brindar la información requerida, sin intervenir en la redacción de los proyectos que deberá ser realizada solo por las y los estudiantes con ayuda de su docente tutor/a.

Forma de presentación: Los textos no deberán superar las 10 páginas, A4, Tipografía 12 Arial, interlineado 1,5 cm., márgenes: 2,5 cm. Deberán citarse las fuentes consultadas para su ejecución y estar acompañados de la bibliografía empleada.

Los trabajos escritos deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección destinada al efecto por el Honorable Concejo Deliberante, la que será informada al momento de realizar la convocatoria al presente concurso. Serán recibidos por la Dirección de Actas, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, encargada de la coordinación del presente concurso.

En el asunto del correo deberá consignarse el nombre del equipo y la escuela a la que pertenecen. En él deberá adjuntarse:

- archivo en formato Word con el trabajo escrito junto con el proyecto de ordenanza, decreto, resolución o comunicación realizado; y
- archivo en formato Word por separado en el que se incluirá el nombre del grupo acompañado de los datos de autoría (nombres completos, edad, DNI, teléfono, e-mail particular, escuela, año, división, teléfono de la escuela, nombre, teléfono y e-mail de docente tutor/a).

Plazo de presentación: Los plazos de presentación de trabajos serán decididos por la coordinación.

Jurado: El Jurado estará formado por cinco personas, debiendo constituirse con por lo menos tres representantes del Honorable Concejo Deliberante, que designe la Comisión de Labor Deliberativa, pudiendo completarse los dos

lugares restantes con dos representantes del Departamento Ejecutivo, a quienes se invitará a participar o con cualquier otra persona que la Comisión de Labor Deliberativa considere.

El Jurado podrá designar un equipo técnico de colaboradores para los trabajos previos de selección.

Tendrá a su cargo:

1.- El análisis de todos los trabajos presentados que cumplan con las condiciones y bases del presente concurso, debiendo seleccionar los proyectos que consideren enriquecedores para el debate, los mejores ocho (8) proyectos, más la misma cantidad de suplentes para que participen de una Sesión Simulada a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

2.- Deberán estar presentes en dicha Sesión a los fines de escuchar y evaluar las presentaciones de los proyectos y los argumentos vertidos por cada grupo.

3.- Finalizada la sesión, seleccionará los tres mejores trabajos indicando el puesto obtenido por cada uno de ellos. Para la selección deberá tomar en cuenta tanto el trabajo y proyecto presentado, como la presentación del mismo en la sesión simulada y el debate desarrollado.

4.- Deberá seleccionar a los tres (3) mejores equipos de debate analizando lo ocurrido en la sesión simulada.

El fallo del Jurado será inapelable y el orden podrá ser declarado desierto. El Jurado asimismo está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiere quedado recogida de modo explícito en estas bases.

Todos los integrantes del jurado actuarán ad honorem.

Selección de trabajos y Sesión Simulada: Una vez recibidos los trabajos por la coordinación y corroborado el cumplimiento de los requisitos, serán enviados al Jurado, quienes seleccionarán la cantidad de proyectos mencionada para participar de una sesión simulada a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante.

Una vez seleccionados los trabajos, la coordinación elaborará un “orden del día” con los respectivos proyectos, que será enviado con una anticipación mínima de 15 días a los grupos participantes de la sesión a los fines que todos puedan conocerlos y preparar argumentos necesarios para el debate a desarrollarse.

En la sesión simulada, participaran tomando el rol de concejales y concejales ocupando las bancas del Recinto un máximo de tres (3) representantes por cada grupo, quienes presentarán su proyecto y lo tratarán con el resto de los asistentes, simulando un debate deliberativo. El resto del equipo podrá participar de la Sesión cumpliendo funciones de Asesoría, asistiendo a sus compañeras y compañeros en las bancas.

La modalidad presencial o virtual de la sesión simulada, así como la cantidad de representantes por cada grupo podrá ser modificada por la coordinación, tomando en consideración las condiciones sanitarias y la cantidad de miembros por grupo.

Premios:

Los tres trabajos elegidos luego de la sesión simulada serán acreedores del premio que determine la Comisión de Labor Deliberativa, acorde al orden de mérito designado por el Jurado.

Los tres mejores equipos de debate serán premiados.

Asimismo, el trabajo seleccionado en primer lugar podrá ser publicado en la página Web y redes sociales del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de dar publicidad del trabajo realizado.

Docentes y tutores de los trabajos ganadores también serán acreedores de una distinción.

Todos los equipos participantes recibirán certificados de participación.

La Entrega de Premios tendrá lugar en un acto público a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” o en cualquier otro lugar que el Jurado considere oportuno, o bien realizarse de forma virtual según lo que las medidas sanitarias permitan al momento de finalizar el concurso.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2632

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 202-2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Segundo Roberto Páez desde el día 25 de julio y hasta el día 2 de agosto de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA SE

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 219/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara beneplácito por la imposición del nombre “Eduardo Tomás Pezzati” al salón de usos múltiples del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022
NÚMERO DE REGISTRO : C-6046
NOTA H.C.D. N° : 35 **LETRA NP** **AÑO 2020**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo analice la viabilidad de colocar semáforos, reductores de velocidad o señalización vertical u horizontal, en la intersección de las calles Alejandro Korn y Tripulantes del Founier, con la finalidad de mejorar el tránsito y la seguridad vial en el barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022
NÚMERO DE REGISTRO : C-6047
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720 **LETRA FDT** **AÑO 2021**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos necesarios para nivelar, compactar y engranzar el camino de acceso público a la Villa Deportiva del Club Deportivo Norte, desde la altura del km 393 de la Ruta Provincial 2 hasta el ingreso a la Villa.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022
NÚMERO DE REGISTRO : C-6048
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720 **LETRA FDT** **AÑO 2021**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitarles tengan a bien informar cuáles son los programas y/o políticas que se están implementando tendientes a mejorar la infraestructura de los clubes de barrio y posibilitar la adquisición de bienes de uso como cortadoras de césped.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022
NÚMERO DE REGISTRO : C-6049
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2031 **LETRA FDT** **AÑO 2021**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las tareas de limpieza, mantenimiento y engranzado de la calle Castro Barros en el tramo comprendido entre las calles Guernica e Isla Cerdeña.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita realice un relevamiento de luminarias en el Barrio Faro Norte y proceda al mantenimiento y reposición de las mismas.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo le solicita realice tareas de mantenimiento, parquizado, arbolado, puesta en valor de los juegos y emplazamiento de veredas en la Plaza de los Pájaros ubicada en Navarra entre Monseñor D'Andrea y Malabia.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6050

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe la totalidad de acciones, obras y trabajos realizados en las escuelas municipales, tendientes a presentar los edificios en condiciones para dar inicio con presencialidad plena al ciclo lectivo 2022.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita tenga a bien informar el estado de procesos licitatorios realizados para el fin mencionado en el artículo 1º especificando montos, obras a realizar en cada caso, estado actual de cada una de ellas y fecha aproximada de finalización de aquellas que están en desarrollo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6051

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1176

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca del alumbrado público, lo siguiente:

- a) Relevamiento de su estado en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Estadística de reclamos recibidos en el número telefónico gratuito 147 respecto de fallas en el alumbrado público en el último año.
- c) Tiempo promedio de respuesta y resolución del 147 frente a reclamos.
- d) Cronograma de poda selectiva de especies que obstruyen el alumbrado público.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la colocación de luminaria led en la denominada "Plaza de los Bomberos".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6053

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a la brevedad arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta iluminación de la plaza “Las Dalias Norte” delimitada por las calles Las Maravillas, Los Helechos, Cura Brochero y Las Fresias, debiendo potenciar, reponer y mantener las luminarias que en ese sentido sean necesarias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar las siguientes tareas en los barrios Las Dalias y Alto Camet:

- a) Limpieza de los microbasurales y desmalezamiento de los pastizales en las calles Zeballos entre Los Cerezos y Las Dalias, Arana y Los Talas, Los Arrayanes y Los Manzanos, Los Talas entre Beltrán y Álvarez Condarco, San Francisco de Asís y Los Talas, Godoy Cruz y Los Quebrachos.
- b) Colocación, reparación y potenciación de las luminarias necesarias para la correcta iluminación de las cuadras Zeballos entre Los Cerezos y Las Dalias y Los Quebrachos entre Zeballos y Arana.
- c) Establecimiento de un cronograma para el servicio del camión almejero, coordinado con las respectivas Sociedades de Fomento a fin de que pueda ser difundido en la zona.
- d) Aumento y mejora de la frecuencia de la recolección de residuos sólidos urbanos en el barrio Las Dalias, diferenciando días para residuos no recuperables y recuperables.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1457

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación respecto al Censo 2022 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina INDEC, por no cumplir con el fin de obtener datos precisos sobre la población con discapacidad, debido a la falta de inclusión en la encuesta del concepto real “DISCAPACIDAD” conforme lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 26.378.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5056

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1507

LETRA VJ

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, realice las acciones necesarias a fin de disponer de luminarias y señalética vertical y horizontal en el tramo comprendido entre la Avenida Presidente Perón hasta el límite del Partido, incluyendo en dichas obras, al Paraje La Polola y a El Boquerón.

Artículo 2º.- Asimismo se le solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realice un relevamiento del estado de las luminarias y señaléticas vertical y horizontal, identificando si se encontrasen deterioradas o sin funcionamiento y proceda a realizar un plan de adecuación para solucionar los problemas de seguridad vial que surjan del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6057**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1535**LETRA** FDT**AÑO** 2022**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el más corto plazo posible, respecto al sistema de asignación de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), los siguientes puntos:

- a) Empresa desarrolladora de la aplicación, detallando las condiciones de la licitación, los montos requeridos para su implementación y el protocolo aplicable para la protección de los datos personales de la ciudadanía.
- b) Alternativas elaboradas y aplicadas durante el plazo precluido de implementación de la aplicación de turnos para evitar vulneraciones y violaciones al derecho de acceso a la salud de los vecinos y vecinas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6058**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1615**LETRA** FDT**AÑO** 2022**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales hay demoras en la realización y otorgamiento de informes para pacientes que se realizaron resonancias magnéticas en el CEMA; la cantidad de profesionales especializados para realizar la práctica y la demanda y demora de los turnos solicitados.

Artículo 2º.- Asimismo, informe si está contemplado un plan de acción que resuelva la demora de la demanda para la prestación de dicho servicio de manera eficiente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6059**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1616**LETRA** FDT**AÑO** 2022**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), para garantizar el control anual de niñas, niños y adolescentes sanos, diferenciándolos por franjas etarias de la siguiente manera: 0 a 2, 3 a 15 y 16 a 18 años. Asimismo, informe si se rechazan demandas en el área de pediatría.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6060**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1645**LETRA** C**AÑO** 2022**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice controles sobre el cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros en la zona de los barrios ubicados a lo largo de la Ruta n° 226: El Paraíso de la Peregrina, Laguna de los Padres, Sierra de Los Padres, El Coyunco, Santa Paula, La Gloria de la Peregrina, Colinas Verdes y San Carlos.

Artículo 2º.- Asimismo, realice ante las empresas de transporte las gestiones pertinentes para adecuar dichas frecuencias, a efectos de permitir que los vecinos de los distintos barrios cuenten con la conectividad necesaria para poder desplazarse entre esos barrios y combinar viajes entre sus residencias y los destinos más habituales teniendo en cuenta para ello, principalmente la ubicación de las entidades educativas y el único cajero automático existente en la zona.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo solicita realice el análisis técnico correspondiente a fin de planificar y construir refugios ubicados en las paradas más estratégicas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6061

NOTA H.C.D. N° : 84

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien evaluar medidas, como el boleto combinado o la incorporación de una línea de transporte público colectivo de pasajeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de accesibilidad para los barrios Hipódromo, San Jorge, La Herradura, Santa Rosa de Lima y La Zulema.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita la reparación de las luminarias en los barrios antes mencionados, especialmente en las inmediaciones de las paradas de colectivo y la adopción de medidas que coadyuven a disminuir los hechos delictivos de los que son víctimas los usuarios del transporte.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de agosto de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6062

NOTA H.C.D. N° : 108

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte colectivo de pasajeros que presta servicio con la línea 581 para extender su recorrido, incorporándose una parada en el ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente (CAI) Mar del Plata, ubicado en la calle Scaglia n° 7269, los días martes a viernes en el horario de 14 a 21.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita que gestione, mediante la Secretaría de Seguridad, el refuerzo de patrullaje en la zona del Club Atlético Independiente, durante los días y horarios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-